



RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A., POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA REGULADA POR LA ORDEN TED/1381/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, DE AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

ANTECEDENTES

Primero. – Por Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 27 de diciembre de 2023, se aprobó y publicó la convocatoria correspondiente.

Segundo. – Se procedió a la publicación en la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante, ITJ) del anuncio por el que se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de las subvenciones dirigidas a la realización de proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre. El plazo para presentar las solicitudes finalizó el 22 de marzo de 2024.

Tercero. – La Subdirección General de Estrategia y Planificación del Instituto, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tras revisar las solicitudes recibidas, requirió a los interesados que así lo precisaran, la subsanación de su solicitud y/o la presentación de la documentación preceptiva, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 19.2 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

Cuarto. – En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, con fecha 19 de diciembre de 2024, se celebró la reunión del Comité de Evaluación, el cual valoró las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos del artículo 18 y desarrollados en el artículo 37 de la misma.



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Asimismo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 19.4 y 36.3 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, el Comité de Evaluación procedió a convocar Comisiones Bilaterales de Valoración con las Direcciones Generales de Energía de las consejerías correspondientes de las comunidades autónomas de Asturias, Galicia, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía, Castilla y León y País Vasco, para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes que han superado el umbral mínimo del criterio económico b) en relación con los criterios referidos en los apartados a), c), d) y e) del cuadro del artículo 37 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

Quinto. – Con fechas 9, 10 y 13 de enero de 2025, conforme se establece en el artículo 36 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, se celebraron las reuniones de las Comisiones Bilaterales de Valoración, las cuales evaluaron, de forma paritaria al 50 por ciento, los criterios referidos en el antecedente cuarto anterior, y emitieron informes en los que se concretó el resultado de la evaluación realizada.

Sexto. – Con fecha 21 de enero de 2024 se celebró la segunda reunión del Comité de Evaluación, emitiendo el informe final en el que se concreta el resultado de la valoración efectuada según lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 20.5 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

Séptimo. – Con fecha 30 de enero de 2025 se notificó a los interesados la correspondiente propuesta de resolución provisional, de fecha 29 de enero de 2025, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre y los términos recogidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha notificación dio inicio al trámite de audiencia establecido para la formulación de alegaciones. La notificación se complementó mediante la publicación, en fecha 30 de enero de 2025, de la propuesta de resolución provisional en la página web del Instituto para la Transición Justa, O.A. (www.transiciónjusta.gob.es).

Octavo. – El órgano instructor, atendiendo a lo previsto en los artículos 21.4 y 38.2 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, una vez finalizado el plazo otorgado para el trámite de audiencia, examinó el conjunto de alegaciones y documentación presentada frente a la propuesta de resolución provisional, constando en el expediente un informe individualizado respecto de cada una de ellas, cuyo resumen se refleja en el anexo I de esta propuesta de resolución definitiva.



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Noveno. – Con fecha 14 de marzo de 2025 se notificó a los interesados la propuesta de resolución definitiva de fecha 14 de marzo de 2025, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, dando inicio, desde el día siguiente al de su notificación, al plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 21.5 de la orden reguladora para que las entidades solicitantes para las que se proponía la concesión de la ayuda comunicaran la aceptación de la misma al Instituto.

Finalizado el plazo referido para llevar a cabo la aceptación o renuncia de la ayuda, se ha registrado la entrada en este Instituto de las 19 aceptaciones por parte de las entidades solicitantes para las que se proponía la concesión de la ayuda y, por tanto, no se ha producido ninguna renuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El Presidente de este organismo es el competente para resolver el presente procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 9 del Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A., aprobado por Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo y el artículo 15.2 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

Segundo. – La concesión de las ayudas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el artículo 1.3 de las bases reguladoras y el artículo 29.2, relativo a la convocatoria, ambos de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

Tercero. – Se han desarrollado las actividades de instrucción necesarias, valorado las solicitudes y alegaciones formuladas, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, observando para ello lo previsto en la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

Conforme a lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, se ha comprobado que los solicitantes no están sujetos a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea, así como que han satisfecho, en su caso, el reintegro de ayudas públicas antes de la publicación de la convocatoria.

En virtud de lo contemplado en el artículo 5.6 de la Orden de Bases, se ha verificado que las solicitudes no se refieren a actuaciones en los mismos inmuebles, espacios públicos o bienes de dominio público



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



que hayan sido subvencionados por fondos del Instituto para la Transición Justa, O.A., o del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A., en los cinco años previos a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. En el mismo sentido, de acuerdo con el artículo 5.7 de la Orden de Bases, se ha constatado que los proyectos objeto de subvención no tienen fecha de inicio de ejecución anterior a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.

Se ha procedido, igualmente, a la comprobación de las exigencias contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y los artículos 18, 19 y 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones referidas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Tesorería de la Seguridad Social, así como de encontrarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en su caso y de no haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Se ha confirmado, asimismo, que se ha cumplimentado y presentado junto con la solicitud el modelo del Anexo III de las bases reguladoras, referido al compromiso por escrito de los beneficiarios de la concesión de los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias, de conformidad con lo establecido en la letra e) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero.

Cuarto. – El órgano instructor examinó los 48 escritos de alegaciones registrados y tras su evaluación individualizada, recogida en su correspondiente expediente, procedió a la estimación de las alegaciones de los municipios de Busto de Bureba, San Sadurniño, Valderrueda, Llanera, Quirós y la Mancomunidad del Valle del Guadiato, y a la desestimación de las alegaciones presentadas por el resto de solicitantes, según consta en la propuesta de resolución definitiva de 14 de marzo de 2025.

A la vista de las alegaciones presentadas cabe destacar la argumentación común que afecta a una pluralidad de expedientes:

En relación con las alegaciones formuladas por discrepancia con la valoración asignada, debe señalarse que en la evaluación han participado, además del Instituto para la Transición Justa, O.A., las



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Comunidades Autónomas afectadas, la Federación Estatal de Municipios y Provincias y las Diputaciones provinciales afectadas, a través del siguiente procedimiento:

- En una primera fase, conforme a los artículos 19 y 36 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, el Comité de Evaluación evaluó el criterio b) económico de las solicitudes que habían sido previamente admitidas. Aquellas que superaron el umbral mínimo exigido por el artículo 36.2 para este criterio, fueron evaluadas del resto de criterios, conforme a la baremación establecida en los artículos 18 y 37 de la citada orden.
- A continuación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, el Comité de evaluación recabó la puntuación del subcriterio a.1) Existencia de demanda de este tipo de infraestructuras, a las Diputaciones provinciales y Comunidad Autónoma uniprovincial de Asturias, observándose un sesgo importante, dado que las puntuaciones de algunas de éstas se encontraban en promedio muy por encima de las otorgadas al resto de participantes.

Al objeto de evitar que este sesgo distorsionara el procedimiento de concurrencia competitiva de esta convocatoria, perjudicando a los proyectos ubicados en provincias cuyas Diputaciones habían otorgado puntuaciones más objetivas, el Comité de evaluación, constituido además de por el ITJ, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, acordó por unanimidad y haciéndolo constar en acta, aplicar el procedimiento de tipificación estadística estándar a todas las puntuaciones, de manera que las puntuaciones a considerar en la evaluación de las Diputaciones y Comunidad Autónoma uniprovincial tuvieran el mismo promedio.

- El Comité de Evaluación, según lo previsto en el artículo 36.3 de la Orden, convocó seguidamente las Comisiones Bilaterales de Valoración con las Direcciones Generales de Energía de las consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas, quienes participaron en la evaluación de los criterios referidos en los apartados a), c), d) y e), de forma paritaria al cincuenta por ciento, de las solicitudes ubicadas en sus territorios.

A la vista de que las puntuaciones de los referidos criterios, remitidas con antelación por las Comunidades Autónomas, presentaban también un sesgo muy relevante que distorsionaba el resultado de la evaluación al haber puntuado algunas de ellas en promedio muy por encima del resto, el Comité de evaluación propuso, y se acordó por unanimidad en todas las Comisiones bilaterales constando en las correspondientes actas, aplicar el mismo



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



procedimiento de tipificación estadística que se había realizado para las Diputaciones, eliminando así también el sesgo de estas puntuaciones.

- Una vez realizado este procedimiento, las Comisiones Bilaterales emitieron informes en los que se concretó el resultado de la evaluación realizada, certificando las puntuaciones finales obtenidas, las cuales se calcularon como el promedio de la valoración otorgada por las Comunidades Autónomas tras la tipificación estadística y la del Comité de Evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha realizado un análisis individual de cada uno de los aspectos, criterios o subcriterios que los interesados cuestionaban en sus escritos de alegaciones, con el resultado que figura de forma individualizada en el anexo I de esta Resolución.

El análisis de las alegaciones aducidas ha dado lugar, asimismo, a que se advierta que:

- La estimación de algunas alegaciones ha dado lugar a que pasen a ser evaluables cinco proyectos de los municipios indicados anteriormente, obteniéndose la puntuación indicada para cada uno de ellos en el anexo correspondiente.
- La estimación parcial de algunos de los criterios alegados ha dado lugar a recalcular algunas puntuaciones, como se muestra en la tabla A del anexo III.

Conforme a lo expuesto, en virtud de las alegaciones estimadas, se produjeron en la propuesta de resolución definitiva algunas variaciones en los expedientes con respecto a la propuesta de resolución provisional que se detallaron en el anexo II (*relación de solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda, incluyendo la puntuación obtenida*), la tabla A del anexo III (*relación de solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda, incluyendo la puntuación obtenida*), y la tabla B del anexo III (*relación de solicitudes inadmitidas, incluyendo los motivos de inadmisión*), de la referida propuesta de resolución definitiva.

La aceptación de las alegaciones mencionadas produjo variación en los expedientes admitidos, incluyendo los 5 proyectos cuyas alegaciones se estimaron, conforme a la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, que se detallaron en los anexos II (relación de solicitudes para las que se propone la concesión de la ayuda) y anexo III (propuesta de desestimación del resto de solicitudes), de la propuesta de resolución definitiva de 14 de marzo de 2025.

Figuran, igualmente, en el expediente, las aceptaciones expresas de todos los propuestos como beneficiarios.



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 39 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, y a lo previsto en su artículo 15.2, la persona titular de la Presidencia del Instituto para la Transición Justa, O.A.:

RESUELVE

Primero. – Conceder las subvenciones que se especifican en la relación que figura en el anexo II de esta resolución, en el que se identifica la entidad beneficiaria, su CIF, la localización donde se realizará la actuación, el importe de la ayuda total concedida, expresado en euros y el importe del presupuesto del proyecto objeto de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

Segundo. – Desestimar las solicitudes que se especifican en la relación que figura en el anexo III de esta resolución, en el que se identifica la relación de aquellas que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas por i) falta de aceptación de la propuesta de resolución definitiva, desistimiento o imposibilidad material sobrevenida; ii) rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación expresa de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración; iii) no haber alcanzado la puntuación mínima exigida de al menos, 50 puntos, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, o no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la orden en alguno de los criterios a), b), c) ó d).

Tercero. – Inadmitir las solicitudes que se especifican en la relación que figura en el anexo IV de esta resolución, por no cumplir los requisitos exigidos por la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la referida Orden de bases.

Cuarto. – Financiación de las ayudas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, las ayudas consistirán en una subvención a fondo perdido para la realización de los proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 23.112.42JA.760.00 «C10.I01 Inversiones EELL en Transición Justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» del programa 42JA



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



«C10.I01 Inversiones en transición justa» incluidas en el presupuesto de gastos del Instituto para la Transición Justa, O.A., o a las aplicaciones equivalentes en el presupuesto aprobado del ejercicio correspondiente, de acuerdo con la distribución de importes máximos estimados por anualidades prevista en el artículo 33 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

Conforme a lo previsto en el artículo 34.1 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, el abono de las subvenciones se fraccionará en tres pagos:

- A la adjudicación de la ayuda, el Instituto para la Transición Justa, O.A., transferirá un primer pago anticipado, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y al porcentaje de ayuda que se indica en dicho precepto en función de cada bloque, sin que sea necesario la constitución de garantías por su condición de administración pública.
- Una vez ejecutado el porcentaje anterior, y habiéndose recibido los documentos justificativos que así lo acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 72 del Reglamento que la desarrolla, el Instituto para la Transición Justa, O.A., podrá efectuar un segundo pago que tendrá carácter de pago a cuenta por el porcentaje de la ayuda concedida en función de cada bloque.
- Finalizada la ejecución del proyecto, y habiéndose recibido los documentos justificativos pertinentes, se efectuará un último pago por la parte de los gastos subvencionables que se hayan ejecutado, justificado y para aquellos que todavía se encuentren en ejecución y no se hayan abonado en el pago anterior con cargo a los créditos de las anualidades correspondientes, en su caso, previa deducción de los intereses generados por los pagos anticipados abonados por el ITJ en la cuenta finalista.

La distribución de los pagos se realizará conforme a la siguiente tabla:

	Primer pago	Segundo pago	Liquidación
Bloque 1	60%	20%	20%
Bloque 2	30%	30%	40%

Quinto. – Condiciones y términos de la concesión de la ayuda:

1. Realización de las actuaciones

La ejecución de las actuaciones objeto de ayuda se regirá por lo dispuesto en las bases reguladoras. Los beneficiarios deberán realizar las actividades y ejecutar los proyectos propuestos en los plazos



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



planteados en la solicitud. De acuerdo con el artículo 34.2 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, la ejecución de los proyectos deberá finalizar necesariamente antes del 30 de junio de 2026, no pudiendo dar comienzo antes de la fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo con el artículo 34.3 de la Orden.

La ejecución del proyecto habrá de acometerse con pleno respeto del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y la contribución que corresponda a los objetivos climáticos y digitales establecidos en el Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el etiquetado definido en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero.

La no ejecución de un proyecto que resulte adjudicatario, sin perjuicio de que pueda determinar la procedencia del reintegro de la ayuda, podrá ser causa de exclusión en futuras convocatorias que se dicten al amparo de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

En los proyectos de rehabilitación de edificios subvencionados se deberá alcanzar la clasificación de edificio de consumo de energía casi nulo (nZEB, por sus siglas en inglés, «Nearly Zero Energy Buildings») o lograr una reducción de, al menos, un 30 % del consumo de energía primaria no renovable en comparación con la situación de partida. La justificación del ahorro energético se realizará mediante la aportación del certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, siempre que sea factible, y el certificado energético del edificio que se alcanzará tras la reforma propuesta para la que se solicita la ayuda.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 h) de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, en el caso de que junto con la solicitud de ayuda se hubiera aportado el compromiso de la cesión de la titularidad o un contrato de promesa de compraventa del bien inmueble, espacio o terreno de titularidad pública propuesto para la realización de la actuación objeto de la subvención, se deberá aportar certificación del Secretario del Ayuntamiento, Diputación, o el órgano competente que corresponda, acreditando la cesión de la titularidad como definitiva, que haga referencia al fin y la duración de la misma, que deberán ser idénticos a los especificados en la cesión comprometida en el momento de presentación de la solicitud.

Cuando proceda, deberá aportarse, a estos efectos, la escritura de compraventa del bien inmueble y su correspondiente inscripción en el registro de la propiedad en el plazo máximo que se determine en la resolución de concesión de la ayuda.



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



En su defecto, podrá aportarse la autorización expresa del titular público del bien inmueble y/o terreno para la realización de las actuaciones solicitadas.

Los beneficiarios quedarán comprometidos expresamente, con la aceptación de la ayuda correspondiente, a cumplir las instrucciones que tanto el Instituto para la Transición Justa, O.A. como cualquier órgano o autoridad competente les dirija en aplicación de cualquier normativa, tanto europea como nacional, que pudiera aprobarse para la ejecución o gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con tal efecto deberán aportar los datos e información que se requiera en cumplimiento del artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero.

2. Justificación de las ayudas

La Justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, así como de la ejecución del proyecto que determinó la concesión de la ayuda deberá realizarse ante el Instituto para la Transición Justa, O.A., dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la realización de la actividad subvencionable en los términos y condiciones previstos en el artículo 25 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

La ejecución de los proyectos deberá ajustarse a las condiciones, prescripciones y plazos establecidos en la convocatoria.

La justificación se realizará mediante cuenta justificativa simplificada que contendrá con carácter general la documentación recogida en el artículo 25 de la Orden de Bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Instituto para la Transición Justa, O.A., llevará a cabo la comprobación de la documentación que los beneficiarios deban aportar para justificar la subvención. El órgano encargado del seguimiento comprobará la documentación aportada y podrá recabar la aportación adicional de otros documentos o datos aclaratorios que estime necesarios para poder proceder a la correspondiente liquidación respecto a las cantidades transferidas a cuenta, así como a la instrucción, si fuera preciso, del correspondiente procedimiento de reintegro de los importes no utilizados.

El Instituto para la Transición Justa, O.A., podrá realizar cuantas inspecciones sean precisas para comprobar y verificar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y objetivos a que están sometidas las ayudas reguladas en la orden reguladora.



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Los beneficiarios estarán sometidos al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se determinen y cuya aplicación será de obligado cumplimiento. En particular, estarán sometidos al Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A efectos de lo anterior, guardarán, durante un plazo mínimo de diez años, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y del contenido de lo declarado responsablemente, y lo pondrán a disposición de la Administración cuando ésta se lo requiera.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, en los términos establecidos en la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, la justificación insuficiente de la misma o cualquiera de los casos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente independientemente de las sanciones que, en su caso resulten exigibles. En este sentido, procederá la exigencia del reintegro de la ayuda o la pérdida del derecho a su percepción, en los términos establecidos en los artículos 27 y 28 de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.

3. Información y comunicación

Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad que las autoridades competentes establezcan relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, en particular, con los deberes de información, comunicación y publicidad establecidos en el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



En las medidas de información y comunicación de los proyectos (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberá hacer mención expresa al origen de los fondos e incluir los siguientes logos:

1.º El emblema de la Unión Europea.

2.º Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».

3.º Se incluirá, además, el logotipo del Instituto para la Transición Justa y el del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.º Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download

Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público, y deberán instalarse los temporales durante la ejecución de las obras, y los permanentes en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de dicha ejecución y, por un periodo de, al menos, 4 años.

4. Otras condiciones y términos de la concesión de la ayuda

Los beneficiarios deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar contribuyen al logro de los objetivos y compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y aportar la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores, hitos y objetivos pertinentes de dicho Plan. Asimismo, deberán colaborar en la definición de las actuaciones, participando en los grupos de trabajo que pudieran formarse para la puesta en común de soluciones en las distintas zonas de transición justa para proyectos similares.

Asimismo, deberán adoptar medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación en los procedimientos utilizados para la ejecución de los proyectos, de acuerdo a los artículos 6 y 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero.



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, y en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, los beneficiarios deberán suministrar al Instituto para la Transición Justa, O.A., a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, la información de los datos sobre el perceptor final de los fondos, cuando no sea el mismo, y de los contratistas y/o subcontratistas en el caso de que el perceptor final sea un poder adjudicador. Esta información deberá estar disponible conforme al artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

Adicionalmente, aplicarán todas las demás condiciones para la aceptación de la ayuda establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria.

Sexto. – Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Instituto para la Transición Justa, O.A. (www.transicionjusta.gob.es).

Séptimo. – Notificar individualmente la presente resolución a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios, a través de la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A., haciendo constar el nombre del mismo, actuación a realizar, cuantía de la subvención concedida, fecha máxima para la ejecución material del proyecto, y cualquier otra condición que el órgano concedente pueda establecer.

Octavo. – Notificar la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Presidencia de este Organismo, Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, significándose que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación o silencio administrativo en el mes de vencimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 14.2 y 3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberá presentarse, en su caso, el recurso de reposición a través de medios electrónicos.

En Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Joan Groizard Payeras

(firmado electrónicamente)



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

ANEXO I. Análisis de las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional de 29 de enero de 2025



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	Resumen alegaciones	Respuesta alegaciones	Conclusión a las alegaciones
2024-C012	ACONDICIONAMIENTO , MANTENTIMIENTO Y MEJORA EL INMUEBL DESTINADO A CENTRO SOCIO- CULTURAL EN BUSTO DE BUREBA	Garofa	Busto de Bureba	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA	P0906200A	Individual	Se alega que en fase de subsanación fue presentado el Anexo II con un presupuesto de ejecución detallado.	Se estiman las alegaciones presentadas del certificado que acredita la titularidad municipal del inmueble firmado electrónicamente antes del plazo final de presentación de solicitudes, y se procede a la evaluación del expediente indicando su resultado en el anexo correspondiente de esta propuesta.	Aceptar
2024-C017	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CENTRO CULTURAL-ANTIGUO CINE EN LUANCO (GOZÓN)	Caudal-Abalo	Gozón	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	P3302500H	Individual	Se alega que el proyecto se engloba en las tipologías recogidas por la Orden.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de la solicitud, por no ser un tipo de proyecto definido en los artículos 4 y 31 de la Orden. Las actuaciones objeto del proyecto, aun manteniendo la misma superficie construida en base a las edificaciones existentes, consisten en la demolición total en una de las parcelas y en la otra parcela, una demolición-parcial, conservándose únicamente la fachada principal y la mediana. Estas actuaciones no se pueden englobar dentro del concepto "rehabilitación" exigido en las bases reguladoras.	Desestimar
2024-C030	FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VERDES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE BICICLETAS ELÉCTRICAS	Bierzo-Laciana	Villabino	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE VILLABINO	P420600E	Individual	Se alega que el proyecto, con los requisitos exigibles, se envió en tiempo y forma firmado por técnicos competentes.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Anexo II, no se aportó en fase de solicitud, y en fase de subsanación el documento presentado no tiene firma digital válida.	Desestimar
2024-C031	PROYECTO PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS, DESBROCES Y RED DE SENDAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS	Bierzo-Laciana	Palacios del Sil	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	P2411100G	Individual	Se considera que no procede la inadmisión de la solicitud alegando que se acreditan la titularidad y la disposición de todos los bienes sobre los que se van a llevar a cabo las actuaciones recogidas en el proyecto que se sitúan dentro del Municipio de Palacios del Sil, concretamente en los Montes de Utilidad Pública 187, 188,189, 190 y 191.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - No se considera válida la acreditación de titularidad del objeto de actuación al tratarse los compromisos de cesión de documentos físicos escaneados sin firma verificable. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Anexo II, presenta apartados obligatorios sin cumplimentar.	Desestimar
2024-C032	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS PARA VIVIENDAS SOCIALES EN LA RIBERA DE FOLGOSO	Bierzo-Laciana	Folgoso de la Ribera	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	P2407300I	Individual	Se alega que el proyecto fue firmado electrónicamente una vez recibido el requerimiento, aportando además la declaración firmada por la persona que firma el proyecto en la que declara bajo su responsabilidad que el proyecto presenta exactamente el mismo contenido que los documentos presentados junto a la solicitud.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Proyecto de ejecución, parte del proyecto no tiene firma digital válida. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Anexo II, no se aportó en fase de solicitud, y en fase de subsanación no cumple con lo establecido en las bases de la convocatoria. Según lo requerido en el art. 35.2.b, todos los documentos deberán presentar una firma digital válida. - Anexo V, un apartado del cuestionario DNSH no está cubierto: Casilla 8 sin justificar. - Declaración de ausencia de doble financiación, enviada de manera errónea (se marcaron todas las casillas, siendo la primera afirmación incompatible con el resto de las casillas marcadas). No se aportó en fase de solicitud, y en fase de subsanación se presenta el documento con firma digital no verificable.	Desestimar
2024-C036	REHABILITACION PATRIMONIO MINERO	Nalón	San Martín del Rey Aurelio	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO SAN MARTIN DEL REY AURELIO	P3306000E	Individual	Se alega que el único elemento sobre el que se pretende actuar y sobre el que no se puede certificar la titularidad pública es la bocamina La Sulfura. Esta actuación tiene poca entidad en el proyecto entendido de forma global, ya que supone solamente el 1,10 % del total.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - En el certificado de titularidad del bien o terreno sobre el que se realizará el proyecto y del derecho a realizar las actuaciones, firmado por el secretario del Ayuntamiento (según lo establecido en el artículo 6.5), se observa que el proyecto presenta actuaciones sobre terrenos de titularidad privada.	Desestimar
2024-C039	ADECUACIÓN DEL EDIFICIO CONVENTO STA MARÍA DEL ROSARIO PARA NUEVO USO DIGITAL Y AUDIOVISUAL	As Pontes	San Sadurniño	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE SAN SADURNIÑO	P1507700A	Individual	Se alega que se aportó la subsanación requerida del Anexo V.	Se estiman las alegaciones presentadas del certificado que acredita la titularidad municipal del inmueble firmado electrónicamente antes del plazo final de presentación de solicitudes, y se procede a la evaluación del expediente indicando su resultado en el anexo correspondiente de esta propuesta.	Aceptar
2024-C040	CINE OBEJO	Guadato	Obejo	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	P1404700E	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: a) Innovación del proyecto, beneficios económicos y sociales y/o proyecto de solicitud conjunta b) Criterio económico c) Madurez del proyecto d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales e) Contribución a los objetivos digitales f) Localización	Se aceptan parcialmente las alegaciones presentadas, obteniéndose la puntuación de 66,93 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obraba en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la F3MP y la Subsecretaría del MITERO, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica: a) Innovación del proyecto, beneficios económicos y sociales y/o proyecto solicitud conjunta (24,06 puntos): Se mantiene la puntuación otorgada en a.1) por la diputación provincial y la comunidad autónoma en base a su conocimiento de las necesidades del territorio, en a.2) al tratarse de un municipio no adjudicatario en la anterior convocatoria, en a.3) por no cuantificar el impacto y transformación social ni suponer innovación, y en a.4) por no existir compromiso concreto con la creación de empleo ni identificar el interés de las pymes. b) Criterio económico (10 puntos): Se mantiene la puntuación en b.1) al no poder comprobarse las desviaciones en los precios por desconocer la base de precios utilizada y en b.2) que es la máxima posible. Para el cálculo de la ratio se ha considerado la tipología de la actuación predominante en el proyecto, en este caso, la Rehabilitación del antiguo cine Benavente, correspondiente a la tipología b). c) Madurez del proyecto (16,19 puntos): c.1) Se acepta la alegación al constatar el informe de supervisión, otorgando 1 punto. Se mantiene la puntuación en c.2) por ausencia de desarrollo detallado en el camino crítico de la ejecución de obra ni incluir la fase de justificación, en c.3) por la ausencia de un balance de ingresos y gastos y de la planificación temporal de los flujos de caja, sin presentar desarrollo ni justificación al respecto, en c.4) por no existir análisis de los riesgos o barreras que el proyecto podría enfrentar tanto en su puesta en marcha como en su desarrollo, ni una matriz que identifique los riesgos previstos, valorando su impacto y frecuencia, junto con una propuesta de medidas correctivas para mitigar sus efectos, y en c.5) por estimar que no necesita permisos especiales, no siendo críticos para la ejecución del proyecto en plazo. d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales (13,47 puntos): Se mantiene la puntuación al considerar la etiqueta D26bis, catalogada con coeficiente del 40% de objetivos medioambientales para el d.1) y coeficiente del 100% para objetivos climáticos para el d.2). e) Contribución a los objetivos digitales (1,18 puntos): Se mantiene la puntuación en e.1) por no aportar novedad los servicios ofrecidos, y en e.2) por no identificar acciones concretas encaminadas a la disminución de la brecha digital entre mujeres y hombres, ni la brecha digital generacional f) Localización (2,03 puntos): se mantiene la puntuación ya que la valoración de este apartado se ha realizado conforme a los datos arrojados por el INE de los que dispone el Comité de Evaluación, según las indicaciones técnicas publicadas. No obstante, aunque se consideraran los datos aportados por el solicitante, no alcanzaría puntuación suficiente para obtener subvención.	Aceptación Parcial
2024-C041	REHABILITACION CASA PARROQUIAL-MONASTERIO SAN ANDRES PARA ALBERGUE	Bierzo-Laciana	Vega de Espinareda	LEÓN	AYUNTAMIENTO VEGA DE ESPINAREDA	P2419900B	Individual	Se alega que el proyecto fue firmado electrónicamente una vez recibido el requerimiento, aportando además la declaración firmada por la persona que firma el proyecto en la que declara bajo su responsabilidad que el proyecto presenta exactamente el mismo contenido que los documentos presentados junto a la solicitud.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Proyecto de ejecución, no se presenta firmado digitalmente por técnico competente. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Anexo V, apartado 2.8 con casilla marcada, pero sin cubrir justificación. - Certificado del acuerdo de aprobación de la solicitud, no expresa la aprobación de la solicitud por el órgano competente, sino "Solicitar la participación del Ayuntamiento de Vega de Espinareda en la convocatoria..."	Desestimar

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	Resumen alegaciones	Respuesta alegaciones	Conclusión a las alegaciones
2024-C042	RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO PLAZA	Caudal-Abollo	Quirós	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE QUIROS	P3305300J	Individual	Se alega que el certificado de titularidad fue aportado en contestación al requerimiento de documentación con fecha 11/7/2024 y presentado el 18/7/2024, tal como consta en la plataforma de la aplicación, firmado el día 15/3/2024, como parte de la subsanación requerida.	Se estiman las alegaciones presentadas del certificado que acredita la titularidad municipal del inmueble firmado electrónicamente antes del plazo final de presentación de solicitudes, y se procede a la evaluación del expediente indicando su resultado en el anexo correspondiente de esta propuesta.	Aceptar
2024-C045	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PAVIMENTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DIVERSOS CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARIANY	Altudia	ARIANY	ILLES BALEARS	AYUNTAMIENTO DE ARIANY	P0706600D	Individual	Se alega que el proyecto está encuadrado dentro de la categoría "Infraestructuras ambientales para la puesta en valor del medio natural, la mejora de servicios ambientales y regeneración de las zonas".	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 31.1.d) de la Orden TED/1381/2023. El proyecto recoge únicamente partidas relativas a pavimentación, sin recurrir a ningún otro tipo de infraestructura ambiental ni equipamiento relativo a mejora de servicios ambientales. En el objeto del proyecto se hace alusión a mejorar la seguridad vial y comodidad de los usuarios, sin indicar específicamente que se favorecerá la movilidad sostenible.	Desestimar
2024-C052	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE SAN JULIÁN DE BIMENES	Nalón	Bimenes	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	P3300600H	Individual	Se alega que la documentación referida sí ha sido presentada en tiempo y forma por lo cual reclama la admisión a trámite de la solicitud cuyo expediente se referencia.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Proyecto de ejecución, presenta firma digital posterior al fin de plazo de presentación de solicitudes. - El certificado de titularidad del bien o terreno sobre el que se realizará el proyecto y del derecho a realizar las actuaciones, firmado por el secretario del Ayuntamiento (según lo establecido en el artículo 6.5) tiene fecha posterior al fin de plazo de presentación de solicitudes.	Desestimar
2024-C054	EL HOGAR DEL PARQUE. ESPACIO DE COWORKING PARA EL PARQUE NATURAL DE BABIA Y LUNA	Bierzo-Laciana	San Emiliano	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO	P2414800I	Individual	Se alega que no fueron advertidos de las consecuencias de dividir un documento, ocasionando esto la pérdida de la firma electrónica.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Proyecto de ejecución, no se presenta firmado digitalmente por técnico competente. - Proyecto de ejecución, se incumple lo siguiente: - Anexo I, no se presenta firmado digitalmente dentro del plazo establecido. - Anexo II, no se presenta firmado digitalmente dentro del plazo establecido.	Desestimar
2024-C060	ADECUACIÓN DE BOLERA COMO ALBERGUE Y CENTRO MULTIFUNCIONAL	Guardo-Veilla	Salinas de Pisuegra	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUEGRA	P3415800F	Individual	Se alega que el anexo II aportado es válido.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Anexo II, no se aporta en plazo un documento conforme al modelo descargable de Anexo II. - Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Declaración de ausencia de doble financiación, enviada de manera errónea (se marcaron todas las casillas, siendo la primera afirmación incompatible con el resto de las casillas marcadas).	Desestimar
2024-C061	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN TORENO	Bierzo-Laciana	Toreno	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE TORENO	P2417200I	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: b) Criterio económico d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales	Se desestiman las alegaciones presentadas, manteniendo la puntuación de 69,75 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obraba en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica: b) Criterio económico (6 puntos): Se mantiene la puntuación en b.1) al no poder comprobarse las desviaciones en los precios por desconocer la base de precios utilizada y encontrarse éstos fuera del rango de valores acorde con las bases de precios de mercado, y en b.2) al encontrarse la ratio €/superficie fuera de los valores promediados del resto de proyectos presentados para la tipología a, y la media de los materiales y mano de obra, fuera de los valores promediados acordes con las bases de precios de referencia. d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales (10,51 puntos): Se mantiene la puntuación al considerar la etiqueta 026bis, catalogada con coeficiente del 40% de objetivos medioambientales para el d.1) y coeficiente del 100% para objetivos climáticos para el d.2).	Desestimar
2024-C062	PROYECTO DE EJECUCIÓN. REHABILITACIÓN DE LAVADERO CASARES PARA CENTRO TEMÁTICO DE LA MIEL EN TREMAZ DE ARRIBA.	Bierzo-Laciana	Igüeña	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	P2408500C	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: c) Madurez del proyecto e) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales f) Localización	Se desestiman las alegaciones presentadas, manteniendo la puntuación de 60,74 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obraba en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica: c) Madurez del proyecto (15,79 puntos): Se mantiene la puntuación en c.3) por la ausencia de un balance de ingresos y gastos y de la planificación temporal de los flujos de caja, sin presentar desarrollo ni justificación al respecto d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales (15,93 puntos): Se mantiene la puntuación al considerar la etiqueta 026bis, catalogada con coeficiente del 40% de objetivos medioambientales para el d.1) y coeficiente del 100% para objetivos climáticos para el d.2). e) Contribución a los objetivos digitales (1,60 puntos): Se mantiene la puntuación puesto que la variación en los decimales es consecuencia del método de redondeo aplicado por Excel. No obstante, un aumento de una centésima no modifica la clasificación obtenida. f) Localización (4,04 puntos): se mantiene la puntuación en f.1) ya que la valoración de este apartado se ha realizado conforme a los datos arrojados por el INE de los que dispone el Comité de Evaluación, según las Indicaciones Técnicas publicadas y en f.3) al tratarse del cierre de una mina no contemplada en la orden de cierre de minas. No obstante, aunque se consideraran los datos aportados por el solicitante, no alcanzaría puntuación suficiente para obtener subvención.	Desestimar
2024-C065	"PROYECTO DE COMPOSTAJE DESCENTRALIZADO DE LA MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA, GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSOS MUNICIPALES Y RESTOS VEGETALES DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES"RE	Garroña	Cubo de Bureba	BURGOS	MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA	P0900557I	Conjunta	Se alega que el proyecto técnico y documentación complementaria presentados en fase de solicitud y subsanación son válidos. Se alega que los certificados de titularidad de las entidades participantes de Bozoco, Encío, Santa Gadea del Cid, Ameyugo y Cubo de Bureba son válidos.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Proyecto de ejecución, firmado electrónicamente y completado con posterioridad al fin de plazo de presentación de solicitudes. - En los certificados de titularidad del bien o terreno sobre el que se realizará el proyecto y del derecho a realizar las actuaciones, firmados por el secretario del Ayuntamiento (según lo establecido en el artículo 6.5) no se acredita inequívocamente, para todos los bienes en los que se actúa, titularidad pública municipal de las entidades participantes o una de las opciones recogidas en el art. 6.5 de la Orden.El Certificado de titularidad de Santa Gadea del Cid está firmado electrónicamente por Alcalde y no por Secretario. - Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Anexo I, no se presenta firma electrónica verificable. - Certificado de aprobación, Santa Gadea del Cid presenta un certificado de aprobación firmado por el Alcalde y no por el Secretario. - Certificado de participación, no presentado por las siguientes entidades: Ameyugo, Bozoco, Cubo de Bureba, Encío y Santa Gadea del Cid. - Certificado del último presupuesto municipal, no indican que el presupuesto municipal presentado fuese aprobado por pleno y sea vigente a fecha de la convocatoria/ las siguientes entidades: Ameyugo, Bozoco, Encío y Santa Gadea del Cid. El presupuesto municipal presentado por Cubo de Bureba no coincide con el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.	Desestimar

CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	Resumen alegaciones	Respuesta alegaciones	Conclusión a las alegaciones
2024-C067	ACONDICIONAMIENTO DE SALA PARA JUEGO DE ESCAPE DIGITAL SOBRE LOS RECURSOS ENDÓGENOS, EL PATRIMONIO BIOLÓGICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.	La Robla	Valderrueda	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA	P2418600I	Individual	Se alega que la acreditación de titularidad aportada en la subsanación es válida.	Se estiman las alegaciones presentadas del certificado que acredita la titularidad municipal del inmueble firmado electrónicamente antes del plazo final de presentación de solicitudes, y se procede a la evaluación del expediente indicando su resultado en el anexo correspondiente de esta propuesta.	Aceptar
2024-C071	REHABILITACIÓN HOSTAL DE ESPIEL EN HOTEL SOSTENIBLE DE 4 ESTRELLAS	Guadato	Espiel	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	P1402600I	Individual	Se alega el encaje de la propuesta dentro de las tipologías admitidas por la Orden, el cumplimiento del artículo 31.4 y situación de indefensión por no haber sido notificado el incumplimiento de determinadas condiciones.	Se estima la alegación presentada al encuadrarse el proyecto con la tipología b) recogida en el artículo 4 de la Orden TED/1381/2023 y se procede a la evaluación del expediente. Tras dicha evaluación se concluye que el proyecto no cumple el artículo 31.4 relativo al aumento máximo permitido del volumen de construcción, ya que supera ampliamente el 10% permitido. Se desestima la alegación referida a la situación de indefensión por no haberles notificado el incumplimiento de determinadas condiciones. El proyecto debe estar firmado con fecha anterior al fin del plazo de presentación de solicitudes, según se establece en el artículo 35.2 de la Orden, en el que se indica que "Todo proyecto presentado en el que la fecha de firma digital del técnico competente sea posterior a la fecha límite dispuesta en el presente artículo no será, en ningún caso, valorado por el órgano competente, con la consiguiente inadmisión de la solicitud". Por tanto, no hay lugar a indefensión puesto que el proyecto de ejecución no se puede modificar y volver a presentar en fase de subsanación.	Desestimar
2024-C072	PROYECTO RESOSTENIBLE - RENOVABLE, EDUCATIVO, SALUDABLE- PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN VARIADA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CAMINO ENTRE EL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y EL SILO DE GRANO DE PASTRANA	Zorita	Pastrana	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA	P1925300D	Individual	Se alega que a fecha 22 de marzo de 2024 se presenta Proyecto de ejecución firmado por el técnico competente e identificado con número de Colegiado nº 1856 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla – La Mancha, siendo el mismo que se presentó en la convocatoria regulada por la Orden TED/1476/2021 y a fecha de 20 de julio de 2024, se adjunta la documentación requerida en subsanación firmada digitalmente por técnico competente.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: Proyecto de ejecución, presenta firma digital posterior al fin de plazo de presentación de solicitudes. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Anexo V, no presenta firma digital verificable.	Desestimar
2024-C073	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO HISTÓRICO PARA CENTRO SOCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y APOYO AL MAYOR	Los Barrios	Algeciras	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	P1100400I	Individual	Se solicita que la alegación sea tenida en cuenta pese a presentarse tras el final del plazo debido a la no notificación de la Propuesta de Resolución Provisional, y que se acepte el CDO Reintegro firmado, al haber sido recibido sin firma pero si disponer la entidad de ésta.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Certificado de reintegro de subvenciones, entregado fuera de plazo e incompleto, presenta firma del Alcalde pero no del Secretario.	Desestimar
2024-C076	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, HISTORIA DE EUROPA	Los Barrios	Línea de la Concepción, La	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	P1102200A	Individual	Se alega que, en respuesta al requerimiento de subsanación, si aportaron las cuestiones indicadas en la Propuesta de Resolución Provisional.	El enlace presentado en la fase de subsanación no permita descargar la documentación, por lo que no se ha atendido en tiempo y forma al requerimiento de subsanación.	Desestimar
2024-C088	ALLANDE: EL CAMINO PRIMITIVO HACIA LAS ESTRELLAS	Suroccidente Asturiano	Allande	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE ALLANDE	P3300100I	Individual	Se alega: - Que habiendo aportado Proyecto Básico y de Ejecución, se considera alcanzado el alto grado de definición como para comenzar las actuaciones de manera inmediata a la concesión de la subvención, de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 314/2006 y todos los documentos presentan firma electrónica verificable de los presentados en subsanación. - Que aunque el Ayuntamiento de Allande no era titular del inmueble con referencia catastral 4039407PH993450001YL en el momento de la solicitud, si lo es en el momento anterior a la conclusión del periodo de subsanación. - Que la justificación del hilo conductor se encontraba en el Anexo II, Apartado II, Subapartado 3	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - En el proyecto de ejecución, el documento de planos y la hoja estadística CVF presentados no disponen de firma digital ni visado colegial. En la subsanación no se aporta. Además, se presenta una Declaración de obra completa para licitar de cada PE, pero no una DR de que el resto de partidas adicionales no van a precisar de un PE para su licitación, con lo que no se considera completamente justificado lo requerido en subsanaciones: "Será necesario aportar una Declaración Responsable del técnico redactor que justifique que el proyecto aportado en fase de solicitud se trata de un proyecto listo para ser licitado y no requiere un desarrollo posterior". - No se ha aportado en plazo el certificado de titularidad del bien o terreno sobre el que se realizará el proyecto, firmado por el secretario del Ayuntamiento, o de la autorización a realizar las obras por el titular público del bien o terreno, según lo establecido en el artículo 6.5. No es admisible la acreditación de titularidad de un inmueble que no fuese de titularidad municipal a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Anexo II. No se aporta justificación suficiente del hilo conductor y conexión en el proyecto de las actuaciones propuestas, a pesar de que se requirió en subsanación.	Desestimar
2024-C091	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "EL PARADOR" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO (ADR) Y NUEVOS USOS DE CONSULTORIO MÉDICO	Garaña	Lantardín	ALAVA	AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN (ÁLAVA)	P0105400F	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: a) Innovación del proyecto, beneficios económicos y sociales y/o proyecto de solicitud conjunta b) Madurez del proyecto c) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales	Se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la puntuación de 62,23 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obra en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica a) Innovación del proyecto, beneficios económicos y sociales y/o proyecto solicitud conjunta (19,18 puntos): Se mantiene la puntuación otorgada en a.1) por la diputación provincial) y la comunidad autónoma en base a su conocimiento de las necesidades del territorio, en a.2) al tratarse de un municipio adjudicatario de una solicitud individual en la anterior convocatoria, y en a.4) por no existir compromiso concreto con la creación de empleo femenino o a largo plazo. c) Madurez del proyecto (14,10 puntos): se mantiene la puntuación en c.2) por no desarrollar detalle de la fase de ejecución de obra ni aportar flujos de caja mensuales, en c.3) no desarrollar el balance de ingresos y gastos ni la planificación temporal de los flujos de caja, sin presentar justificación al respecto, en c.4) por no existir análisis de los riesgos o barreras que el proyecto podría enfrentar tanto en la puesta en marcha como en el desarrollo de la actividad posterior, ni una matriz que identifique los riesgos previstos, valorando su impacto y frecuencia, junto con una propuesta de medidas correctivas para mitigar sus efectos, y en c.5) por considerar avalada la obtención de los permisos sectoriales necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales (13,79 puntos): Se mantiene la puntuación al considerar la etiqueta D26bis, catalogada con coeficiente del 40% de objetivos medioambientales para el d.1) y coeficiente del 100% para objetivos climáticos para el d.2)	Desestimar
2024-C095	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES EN EL PICU GORFOL. CONCEJO DE LLANERA	Caudal-Aboño	Llanera	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	P3303500G	Individual	Se alega que el documento de titularidad fue presentado en fase de subsanación, respondiendo al requerimiento.	Se estiman las alegaciones presentadas del certificado que acredita la titularidad municipal del inmueble firmado electrónicamente antes del plazo final de presentación de solicitudes, y se procede a la evaluación del expediente indicando su resultado en el anexo correspondiente de esta propuesta.	Aceptar
2024-C100	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES DEL CAMPING DE BERLANGA DEL BIERZO	Bierzo-Lactana	Berlanga del Bierzo	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	P2402000I	Individual	Se alega que tanto el Anexo II, como el Anexo V fueron presentados según modelo publicado por el ITI y firmado con el certificado digital.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: Anexo II, no dispone de firma digital verificable. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: Anexo V, no dispone de firma digital verificable.	Desestimar
2024-C105	REHABILITACIÓN PARA ESPACIO COLIVING-COWORKING EL TEXU DE SANTIBÁÑEZ	Caudal-Aboño	Aller	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE ALLER	P3300200G	Individual	Se alega haber presentado un proyecto de ejecución, firmado electrónicamente por técnico competente, y con el nivel de desarrollo requerido en el art.35.2.c).	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: Proyecto de ejecución, no presenta firma digital verificable.	Desestimar
2024-C106	REHABILITACIÓN CAMPING DE ALTA MONTAÑA LA RAYA	Caudal-Aboño	Aller	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE ALLER	P3300200G	Individual	Se alega que el proyecto cumple con la orden englobándose en la categoría rehabilitación.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud por no cumplir con los artículos 4 y 31 de la Orden TED/1381/2023, consistiendo el objeto del proyecto en la demolición de las ruinas existentes y construcción de nuevas edificaciones. El objeto de la actuación no puede englobarse dentro del concepto "rehabilitación" enajido por las Bases, no entendiéndose como tal obras de primer establecimiento, aquellas que supongan ampliación en m2 de superficie de edificios existentes (más allá del 10% que establece el artículo 31.4), construcción nueva de edificios, ni edificios completamente derruidos.	Desestimar

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	Resumen alegaciones	Respuesta alegaciones	Conclusión a las alegaciones
2024-C108	MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ACCESO AL CAMINO INGLÉS EN SERGUDE	Meirama	Carral	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE CARRAL	P15021001	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: a) Innovación del proyecto, beneficios económicos y sociales y/o proyecto de solicitud conjunta b) Criterio económico c) Madurez del proyecto d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales e) Contribución a los objetivos digitales	Se desestiman las alegaciones presentadas, obteniéndose la puntuación de 57,95 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obra en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica: a) Innovación del proyecto, beneficios económicos y sociales y/o proyecto solicitud conjunta (23,50 puntos): Se mantiene la puntuación otorgada en a.1) por la diputación provincial y la comunidad autónoma en base a su conocimiento de las necesidades del territorio, en a.3) por no cuantificar el impacto en la economía ni en la transformación social, ni proponer una idea innovadora, y en a.4) por no justificar el efecto tractor, ni existir compromiso concreto con la creación de empleo ni identificar el interés de las pymes. b) Criterio económico (6 puntos): Se mantiene la puntuación en b.1) al no poder compararse las desviaciones en los precios por desconocer la base de precios utilizada y tener una desviación de precios media con respecto a la base de precios consultada por el Comité de Evaluación. c) Madurez del proyecto (14,75 puntos): La variación en el segundo decimal es consecuencia del redondeo aplicado por la hoja de cálculo. No obstante, un aumento de una centésima no modificaría la clasificación obtenida. Se mantiene la puntuación en c.2) por ausencia de desarrollo detallado en el camino crítico de la ejecución de obra ni desarrollar las fases de tramitación y justificación, en c.3) por la ausencia de un desglose numérico razonado de los datos aportados, y en c.5) por no disponer de los permisos sectoriales necesarios para la ejecución del proyecto en el momento de la solicitud y no poder aportar nueva documentación en las alegaciones. d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales (12,34 puntos): Se mantiene la puntuación al considerarla la etiqueta 050, catalogada con coeficiente del 100% de objetivos medioambientales para el d.1) y coeficiente del 40% para objetivos climáticos para el d.2)	Desestimar
2024-C109	PLANTA DE PROCESADO, RECICLAJE Y SEGUNDA VIDA DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	Bierzo-Laciana	Bembibre	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	P24015001	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: a) Criterio económico b) Madurez del proyecto d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales	Se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la puntuación de 69,29 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obra en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica: a) Criterio económico (10 puntos): Se mantiene la puntuación en b.1) al no identificarse una base de precios concreta y accesible por el Comité Evaluador. b) Madurez del proyecto (12,52 puntos): Se mantiene la puntuación en c.5) ya que la documentación presentada por el beneficiario verifica que no se requieren permisos sectoriales para llevar a cabo la ejecución del proyecto d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales (15,00 puntos): Se mantiene la puntuación al considerarla la etiqueta 044, catalogada con coeficiente del 100% de objetivos medioambientales para el d.1) y coeficiente del 40% para objetivos climáticos para el d.2)	Desestimar
2024-C111	REFORMA DE EDIFICIO PARA SU USO COMO SALA MULTUSO Y GIMNASIO	Aragón	Vinacete	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE VINACETE	P4427900H	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: a) Innovación del proyecto, beneficios económicos y sociales y/o proyecto de solicitud conjunta c) Madurez del proyecto f) Localización	Se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la puntuación de 70,74 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obra en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica: a) Innovación del proyecto, beneficios económicos y sociales y/o proyecto solicitud conjunta (22,53 puntos): Se mantiene la puntuación otorgada en a.1) por la diputación provincial y la comunidad autónoma en base a su conocimiento de las necesidades del territorio, en a.3) por no suponer innovación respecto a otros proyectos presentados, y en a.4) por no tener efecto tractor ni existir compromiso concreto con la creación de empleo ni identificar el interés de las pymes. c) Madurez del proyecto (15,89 puntos): Se mantiene la puntuación en c.2) por ausencia de la fase de tramitación y de la justificación de la obra y de los flujos de caja asociados a la ejecución, en c.3) por la ausencia de un balance de ingresos y gastos y de la planificación temporal de los flujos de caja, sin presentar desarrollo ni justificación al respecto y en c.4) por no existir análisis de los riesgos o barreras que el proyecto podría enfrentar tanto en la puesta en marcha como en el desarrollo de la sala multiusos y el gimnasio, ni una matriz que identifique los riesgos previstos, valorando su impacto y frecuencia, junto con una propuesta de medidas correctivas para mitigar sus efectos. f) Localización (6,80 puntos): se mantiene la puntuación en f.1) ya que la valoración de este apartado se ha realizado conforme a los datos aportados por el INE de los que dispone el Comité de Evaluación, según las Indicaciones Técnicas publicadas. No obstante, aunque se consideraran los datos aportados por el solicitante, no alcanzaría puntuación suficiente para obtener subvención.	Desestimar
2024-C112	REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL	Guardo-Vellla	Guardo	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	p3408000B	Individual	Se alega que en la actuación se incluye la ejecución de una "Edificación auxiliar", cuya función es servir de apoyo al albergue, verdadero objeto de la intervención. Se indica que dicha edificación es totalmente exenta del edificio existente, tanto formal como funcionalmente. Es por ello que no se ha considerado como aumento de superficie construida del edificio a rehabilitar, ya que en dicho edificio no se produce aumento de superficie construida.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su petición por no cumplir el proyecto en fase de solicitud con el artículo 31.4 de la Orden TED/1381/2023: "Los proyectos de rehabilitación de edificios no podrán suponer un aumento del volumen superficie construida mayor del diez por ciento del volumen la superficie original."	Desestimar
2024-C122	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DE EDIFICIO CONSISTORIAL DE BELMEZ	Guadato	Belmez	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	Individual	Se alega validez del anexo I y del certificado de aprobación remitidos, solicitando su estimación y valoración del expediente de acuerdo a la convocatoria.	Se estima parcialmente la alegación. Se considera aclarada la incongruencia del importe solicitado, puesto que en la solicitud de ayuda presentada con el Anexo I dicho importe corresponde al que figura en el Proyecto de Ejecución, donde se justifica su gasto. Se desestima la alegación relativa al certificado de aprobación por incumplir lo siguiente: "Certificado de aprobación de la solicitud de subvención por el órgano competente con fecha posterior al fin de plazo de presentación de solicitudes.	Aceptar parcialmente
2024-C124	PROYECTO DE MEDIDAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE Y DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL EDIFICIO DEDICADO CENTRO SOCIAL, SITUADO EN LA PLAZA DE LAS ESCUELAS, Nº 2 DE ALBARES (GUADALAJARA).	Zorita	Albares	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE ALBARES	P1900800B	Individual	Se alega presentación del certificado de participación cumpliendo lo establecido en el art. 35.2	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Certificado de participación y aceptación expresa del procedimiento y compromiso firme de la ejecución del proyecto, el certificado no especifica el proyecto que aprueba y se compromete a ejecutar. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: Proyecto de ejecución, no alcanza el nivel de desarrollo requerido en el art. 35.2.c). Memoria descriptiva/planimetría poco desarrollada, escasa definición en las instalaciones. No se aportan ni precios unitarios, ni descompuestos (aunque se aporta un archivo b3.), ni estudio de gestión de residuos.	Desestimar
2024-C125	REFORMA DE LA ANTIGUA CASA DEL MÉDICO (PARA CREACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES Y ESPACIO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y COWORKING)	Guardo-Vellla	Castrejón de la Peña	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE CASTREJÓN DE LA PEÑA	P3404900G	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: b) Criterio económico	Se desestiman las alegaciones presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la orden reguladora, el cual establece: "Desglose por partidas y capítulos, no se admitirán partidas alzadas por encima del 7 por ciento del Presupuesto de Ejecución Material". Dado que las partidas 08.09.01, 08.09.05, 08.09.06 y 08.09.07 han sido consideradas como partidas alzadas y su suma excede el límite del 7 % establecido, por tanto no procede la evaluación del resto de los criterios.	Desestimar
2024-C132	FOMENTO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA A TRAVÉS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, CEBADERO MÁS MATADERO	Bierzo-Laciana	Villabino	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE VILLABINO	P2406000E	Individual	Se alega que el proyecto, con los requisitos exigibles, se envió en tiempo y forma firmado por técnicos competentes. Se explica que, en el apartado de madurez del proyecto, donde el máximo son 14 puntos, podrían obtener 10. Solicitan que se revise la puntuación asignada al expediente.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: Proyecto de ejecución, no alcanza el nivel de desarrollo requerido en el art. 35.2.c). El escrito presentado de respuesta aclaratoria en fase de requerimiento no supone una subsanación del nivel de detalle requerido.	Desestimar
2024-C133	PROYECTO TELETRABAJA: POR LA RECUPERACIÓN DE POBLACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ.	Guardo-Vellla	San Cebrián de Mudá	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ	P3416000B	Individual	Se alega que no pueden subsanar lo que se les requiere (entre otras cosas la firma), ya que su modificación invalidaría directamente la validez de la misma.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: Proyecto de ejecución, no presenta firma digital verificable.	Desestimar

CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	Resumen alegaciones	Respuesta alegaciones	Conclusión a las alegaciones
2024-C136	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD DE USO Y EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA / ERIBERABETITIA	Garofía	Erriberabettia	ALAVA	AYUNTAMIENTO RIBERA BAJA/ERRIBERABETITIA	P0105300H	Individual	Se alega que la entidad dispone de la documentación en tiempo y forma pero no había sido aportada de manera efectiva.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Proyecto de ejecución, el enlace presentado tanto en fase de solicitud como de subsanación no permitía descargar la documentación. - No se ha aportado un certificado de titularidad válido del bien o terreno sobre el que se realizará el proyecto y del derecho a realizar las actuaciones, firmado por el secretario del Ayuntamiento, según lo establecido en el artículo 6.5. No se puede comprobar la titularidad municipal de los inmuebles con la documentación aportada. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Anexo II, no presentado.	Desestimar
2024-C142	REHABILITACIÓN DE NAVE TALLER PARA LABORATORIOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ	Guadaluato	Belmez	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	Individual	Se alega remisión del certificado de aprobación solicitado, solicitando su estimación y valoración del expediente de acuerdo a la convocatoria.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Certificado de aprobación de la solicitud de subvención por el órgano competente con fecha posterior al fin de plazo de presentación de solicitudes.	Desestimar
2024-C145	REHABILITACIÓN DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL EN LA MATA DE LOS OLMOS (TERUEL)	Aragón	Mata de los Olmos, La	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE LOS OLMOS	P4415300E	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: c) Madurez del proyecto	Se aceptan parcialmente las alegaciones presentadas, obteniéndose la puntuación de 66,89 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obra en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica: c) Madurez del proyecto (12,63 puntos): se estima la alegación en c.5) por acreditar que no se requieren permisos. Se mantiene la puntuación en c.2) por ausencia de la fase de tramitación y de la justificación de la obra y de los flujos de caja asociados a la ejecución en el cronograma aportado en la solicitud y en c.3) por la ausencia de un balance de ingresos y gastos y de la planificación temporal de los flujos de caja, sin presentar desarrollo ni justificación al respecto en la documentación de la solicitud	Aceptación Parcial
2024-C158	CASA DE VECERANZA. REHABILITACIÓN DE CASA RECTORAL PARA EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL PARA GENTE MAYOR. ROLUPAR – XERMADA (LUGO)	As Pontes	Xermade	LUGO	AYUNTAMIENTO DE XERMADA	P2702100E	Individual	Se alegan discrepancias en cuanto a la puntuación de cada criterio de la evaluación del proyecto. Exponen los motivos por los que creen que se deberían revisar las puntuaciones correspondientes a los criterios: b) Criterio económico d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales e) Contribución a los objetivos digitales f) Localización	Se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la puntuación de 71,81 puntos. La evaluación de los criterios ha sido realizada conforme a la documentación que obra en poder de este Instituto siguiendo las indicaciones técnicas consensuadas y aprobadas durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación constituido además de por el ITI, O.A., por la FEMP y la Subsecretaría del MITERD, así como en las comisiones bilaterales realizadas con todas las Comunidades Autónomas. En concreto, para los criterios alegados se indica: b) Criterio económico (7,90 puntos): Se mantiene la puntuación en b.1) al no disponerse del archivo bc3 ni haberse desglosado los honorarios y en b.2) al obtenerse un desvío muy significativo de la ratio €/m2 con respecto al resto de actuaciones de la misma tipología. d) Contribución a los objetivos climáticos y medioambientales (15,13 puntos): Se mantiene la puntuación en d.1) al considerar la etiqueta Q26bis, catalogada con coeficiente del 40% de objetivos medioambientales para d.1.1). e) Contribución a los objetivos digitales (1,01 puntos): Se mantiene la puntuación en e.1) por no aportar novedad los servicios ofrecidos, y en e.2) por no identificar acciones concretas encaminadas a la disminución de la brecha digital entre mujeres y hombres. f) Localización (3,92 puntos): se mantiene la puntuación en f.1) ya que la valoración de este apartado se ha realizado conforme a los datos arrojados por el INE de los que dispone el Comité de Evaluación, según las Indicaciones Técnicas publicadas. No obstante, aunque se consideraran los datos aportados por el solicitante, no alcanzaría puntuación suficiente para obtener subvención.	Desestimar
2024-C166	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES PARA LA PUESTA EN VALOR DEL MEDIO NATURAL DEL SIPAM "MONTAÑAS DE LEÓN" COMO EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO.	Bierzo-Laciana	León	LEÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	P2400000B	Conjunta	Se alega que a fecha 26 de julio de 2024 aportaron todos los documentos requeridos para su subsanación. Consideran que la causa de inadmisión que figura en la propuesta de resolución provisional se trata de un error dado que si enviaron la parte del proyecto que se les solicitó (nº2 planos, nº3 pliego y nº4 mediciones y presupuesto del proyecto) y firmado electrónicamente.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - No se ha aportado un proyecto de ejecución, con el nivel de desarrollo requerido en el art. 35.2.c). Carece de la planimetría necesaria para permitir la ejecución de las actuaciones.	Desestimar
2024-C168	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ENTORNO A LA SENDA DEL "PAN PERDIDO" EN EL MUNICIPIO DE NAVAS DE BUREBA	Garofía	Navas de Bureba	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA	P0923600A	Individual	Se alega que el proyecto se encontraba elaborado en la fecha requerida en la solicitud, pero no pudo aportarse completo por limitación de tamaño de archivos.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Proyecto de ejecución, presenta ampliaciones en el documento técnico y firma digital con fecha posterior al fin del plazo de presentación de solicitudes.	Desestimar
2024-C173	PROYECTO TÉCNICO DE INSTALACIONES PARA MOVILIDAD SOSTENIBLE GUADALUATO	Guadaluato	Peñarroya-Pueblonuevo	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADALUATO	P1400010C	Conjunta	Se alega el encaje de la propuesta dentro de las tipologías admitidas por la Orden y la correcta subsanación de todos los requerimientos, incluido el proyecto de ejecución, firmado electrónicamente por técnico competente, y con el nivel de desarrollo requerido en el art.35.2.c).	Se estiman las alegaciones presentadas del certificado que acredita la titularidad municipal del inmueble firmado electrónicamente antes del plazo final de presentación de solicitudes, y se procede a la evaluación del expediente indicando su resultado en el anexo correspondiente de esta propuesta.	Aceptar
2024-C174	PROYECTO DE ADECUACIÓN PARA CENTRO DE ADECUACIÓN PARA CENTRO	Los Barrios	San Roque	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	Individual	Se alega la validez de los documentos remitidos en fase de solicitud.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: Proyecto de ejecución, la fase II del proyecto no alcanza el nivel de desarrollo requerido en el artículo 35.2.c).	Desestimar
2024-C175	Proyecto de reforma de edificio Pabellón "Dr" Diego Salinas de la Plaza de las Constituciones de San Roque	Los Barrios	San Roque	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	Individual	Se alega haber dado respuesta a requerimiento.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas. No se remitió requerimiento de subsanación puesto que, de acuerdo con el artículo 6.2 de la orden TED/1381/2023, la solicitud no era subsanable. Se mantiene, la inadmisión de su solicitud por no cumplir con el artículo 35.5 de la Orden TED/1381/2023, que establece el límite del presupuesto de los proyectos en 6 millones de euros: El proyecto aportado inicialmente supera los 6 millones de presupuesto de ejecución.	Desestimar
2024-C182	VIVIENDAS SOCIALES TEMPORALES EN VALDEGOVIA	Garofía	Valdegovia/Gaubea	ALAVA	AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVIA	P0106300G	Individual	Se alega que el contenido del Anexo II se ajusta al requerido.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la inadmisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Anexo II, no incluye en su apartado 8.1 (presupuesto de ejecución de obras): • Precios unitarios. • Precios descompuestos	Desestimar

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	Resumen alegaciones	Respuesta alegaciones	Conclusión a las alegaciones
2024-C184	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "EL MOLIN" EN CANGAS DEL NARCEA	Suroccidente Asturiano	Cangas del Narcea	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Individual	-Se alega que el motivo de la inadmisión es genérico, falta de detalle, y por tanto incumple la obligación de motivación que debe tener cualquier acto administrativo atendiendo a la Ley 39/2015, pero incumple además las propias bases que regulan este procedimiento, así el artículo 38 de las mismas refiere expresamente que "el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada". -Se alega la remisión del Anexo II con una identidad absoluta entre el modelo publicado y el cumplimentado.	En relación con la causa de inadmisión principal, se desestiman las alegaciones presentadas, manteniéndose la admisión de su solicitud, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 35.2 de la Orden TED/1381/2023, no habiéndose aportado dentro del plazo de presentación de las solicitudes, ni subsanado, la siguiente documentación: - Anexo II, no se aportó en fase de solicitud, y en fase de subsanación el documento presentado no tiene firma digital válida. Adicionalmente, se incumple lo siguiente: - Proyecto de ejecución, presenta firma digital con fecha posterior a fin de plazo de presentación de solicitudes.	Desestimar



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

ANEXO II. Relación de solicitudes estimadas a las que se concede la subvención



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	a) Innovación	b) Crit. Económico	c) Madurez	d) Clima y MA	e) Digital	f) Localización	TOTAL	Propuesta importe a subvencionar	Primer Pago	Segundo Pago	Liquidación
2024-C177	Aceptada	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ACCIDENTE FERROVIARIO, CENTRO	Bierzo-Laciana	CYL	Torre del Bierzo	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	P2417300G	Individual	1	30,68	7,50	18,66	14,93	1,60	10,92	84,29	808.769,52	485.261,72	161.753,90	161.753,90
2024-C077	Aceptada	REHABILITACION DE ANTIGUO EDIFICIO EN EL POZO BARREDOS - CARRIO PARA LA CREACIÓN DE CENTRO DE EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIO.	Nalón	AST	Laviana	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE LAVIANA	P3303200D	Individual	2	31,08	9,00	18,76	13,49	1,77	8,68	82,78	3.973.937,01	1.192.181,10	1.192.181,10	1.589.574,81
2024-C023	Aceptada	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DEL COLEGIO PÚBLICO DESTINADO AL EMPRENDIMIENTO Y A LA INNOVACIÓN DIGITAL EN OÑA	Garroña	CYL	Oña	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE OÑA	P0924500B	Individual	1	30,88	11,00	16,83	14,93	1,05	4,78	79,47	603.156,12	361.893,68	120.631,22	120.631,22
2024-C138	Aceptada	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CON DESTINO A VIVIENDAS CON ALQUILERES SOCIALES Y ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Aragón	ARA	Urrea de Gaén	TERUEL	AYUNTAMIENTO URREA DE GAÉN	P4425000I	Individual	1	27,72	11,00	20,30	14,31	0,59	4,93	78,85	274.866,19	164.919,73	54.973,23	54.973,23
2024-C083	Aceptada	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO INTERGENERACIONAL DE A LARACHA	Meirama	GAL	Laracha, A	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE A LARACHA	P1504200E	Individual	2	28,16	9,90	19,91	15,13	2,00	1,00	76,09	1.382.311,45	414.693,43	414.693,43	552.924,59
2024-C070	Aceptada	REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE UN INMUEBLE DE TITULARIDAD PÚBLICA, CON CALIFICACIÓN DE EDIFICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA CAS NULO (NZEB), QUE PERMITA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO INTEGRADO DE INNOVACIÓN DIGITAL Y PROMOCIÓN	Bierzo-Laciana	CYL	Ponferrada	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	P2411800B	Individual	2	29,02	8,90	20,29	14,93	1,80	1,15	76,09	3.282.087,09	984.626,13	984.626,13	1.312.834,83
2024-C176	Aceptada	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y ADECUACIÓN DE DOTACIONES MUNICIPALES DE VILLAHARTA	Guadiato	AND	Villaharta	CÓRDOBA	Ayuntamiento de Villaharta	P1406800A	Individual	1	25,63	11,00	19,23	13,47	0,88	5,20	75,40	956.754,63	574.052,79	191.350,92	191.350,92
2024-C044	Aceptada	REHABILITACION ANTIGUO CUARTEL DESTINADO A VIVIENDAS SOCIALES EN OÑA	Garroña	CYL	Oña	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE OÑA	P0924500B	Individual	2	27,73	10,00	17,08	14,93	0,80	4,78	75,32	1.051.459,66	315.437,89	315.437,89	420.583,88
2024-C128	Aceptada	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO POLIVALENTE SOCIAL Y TURÍSTICO	Caudal-Aboño	AST	Riosa	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	P3305800I	Individual	1	28,10	8,70	17,40	14,59	1,77	4,48	75,04	557.878,41	334.727,05	111.575,68	111.575,68
2024-C118	Aceptada	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS ESCUELAS DE SAN ANTOÍN DE IBIAS PARA VIVIENDA Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	Suroccidente Asturiano	AST	Ibias	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE IBIAS	P3302800B	Individual	1	27,85	11,00	14,72	14,59	1,52	5,00	74,68	801.145,75	480.687,45	160.229,15	160.229,15
2024-C172	Aceptada	PROYECTO EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO COMARCAL DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y DIGITALIZACIÓN GUADIATO	Guadiato	AND	Peñaroya-Pueblonuevo	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	Conjunta	2	28,11	11,00	13,94	15,36	1,18	4,43	74,02	2.081.977,71	624.593,31	624.593,31	832.791,09
2024-C068	Aceptada	MEJORA DE LA MOVILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y SOCIALES EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000, DEL MUNICIPIO DE CASO	Nalón	AST	Caso	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE CASO	P3301500I	Individual	2	27,60	7,00	17,91	15,41	1,52	4,00	73,43	591.460,88	177.438,26	177.438,26	236.584,36
2024-C011	Aceptada	REHABILITACION DE LAS ANTIGUAS DEPENDENCIAS ANEXAS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES PARA VIVIENDAS DE NUEVOS POBLADORES	Zorita	CLM	Illana	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE ILLANA	P1917900A	Individual	1	25,33	9,90	19,36	14,13	0,72	3,70	73,13	756.422,46	453.853,48	151.284,49	151.284,49
2024-C053	Aceptada	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES Y ESPACIO DE COWORKING EN EDIFICIO MUNICIPAL	Aragón	ARA	Foz-Calanda	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	P4411200A	Individual	1	19,80	9,00	17,93	14,31	1,08	11,00	73,11	458.219,69	274.931,81	91.643,93	91.643,95
2024-C056	Aceptada	ORDENACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE DE LA MEMORIA TOXO VERDE	As Pontes	GAL	Pontes de García Rodríguez, As	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	P1507100D	Individual	2	27,91	7,00	15,73	12,34	1,39	8,10	72,47	1.553.053,94	465.916,18	465.916,18	621.221,58
2024-C048	Aceptada	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE URBANO EN AZAILA	Aragón	ARA	Azaila	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE AZAILA	P4403100C	Individual	1	23,68	10,00	16,27	14,55	1,88	5,89	72,26	275.504,50	165.302,70	55.100,90	55.100,90
2024-C170	Aceptada	REHABILITACIÓN CASA DEL TORO DE RESOBA	Guardo-Vellila	CYL	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700I	Individual	1	28,96	10,00	13,52	15,93	1,35	2,38	72,14	656.985,59	394.191,35	131.397,12	131.397,12
2024-C178	Aceptada	REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS Y CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES	Guardo-Vellila	CYL	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700I	Individual	2	29,28	9,00	12,51	15,93	1,80	2,38	70,90	1.249.225,55	374.767,66	374.767,66	499.690,23
2024-C109	Aceptada	PLANTA DE PROCESADO, RECICLAJE Y SEGUNDA VIDA DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	Bierzo-Laciana	CYL	Bembibre	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	P2401500I	Individual	2	28,16	10,00	12,52	15,00	1,40	2,21	69,29	3.654.731,64	1.096.419,49	1.096.419,49	1.461.892,66
TOTAL																		24.969.947,79	9.335.895,21	6.876.013,99	8.758.038,59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

ANEXO III. Relación de solicitudes desestimadas



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda	a) Innovación	b) Crit. Económico	c) Madurez	d) Clima y MA	e) Digital	f) Localización	TOTAL
2024-C158	CASA DE VEJERANZA. REHABILITACIÓN DE CASA RECTORAL PARA EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL PARA GENTE MAYOR. ROLPAR – XERMADE (LUGO)	As Pontes	GAL	Xermade	LUGO	AYUNTAMIENTO DE XERMADE	P2702100E	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	24,09	7,90	19,77	15,13	1,01	3,92	71,81
2024-C050	REFORMA EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA (PALENCIA)	Guardo-Velilla	CYL	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE L APEÑA	P3417100I	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	23,50	10,00	15,74	15,93	1,15	4,94	71,26
2024-C111	REFORMA DE EDIFICIO PARA SU USO COMO SALA MULTIUSO Y GIMNASIO	Aragón	ARA	Vinaceite	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE VINACEITE	P4427900H	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	22,53	11,00	15,89	14,31	0,11	6,90	70,74
2024-C051	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA USO VIVENDA SOCIAL EN ALQUILER	Garoña	CYL	Miraveche	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE	P0922500D	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	23,39	7,00	18,78	15,93	0,42	5,00	70,51
2024-C008	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL. MEJORA ENERGÉTICA Y DE ACCESIBILIDAD PARA CENTRO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	Zorita	CLM	Almoguera	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA	P1902600D	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	27,35	8,00	16,65	14,13	2,00	2,07	70,20
2024-C061	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN TORENO	Bierzo-Laciana	CYL	Toreno	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE TORENO	P2417200I	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	23,33	6,00	16,79	10,51	1,70	11,42	69,75
2024-C063	PROXECTO BASICO E DE EJECUCION REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN PARA LOCAL SOCIAL EN LA CUIÑA	As Pontes	GAL	Pontes de García Rodríguez, As	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	P1507100D	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	23,55	10,00	14,73	11,65	0,36	8,10	68,39
2024-C169	REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE PLAZA DE ABASTOS DE CARBONERAS Y ADAPTACIÓN A USO ADMINISTRATIVO (OFICINAS PARA COWORKING)	Carboneras	AND	Carboneras	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	P0403200I	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	19,88	10,00	15,69	13,47	1,28	8,00	68,32
2024-C085	INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES Y SOCIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD (PEATONAL Y CICLISTA) EN EL ENTORNO DEL PARQUE EMPRESARIAL DE A LARACHA	Meirama	GAL	Laracha, A	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE A LARACHA	P1504200E	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	23,86	10,90	16,30	15,18	0,61	1,00	67,84
2024-C012	ACONDICIONAMIENTO , MANTENIMIENTO Y MEJORA EL INMUBEL DESTINADO A CENTRO SOCIO -CULTURAL EN BUSTO DE BUREBA	Garoña	CYL	Busto de Bureba	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA	P0906200A	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	20,20	8,90	16,00	15,00	0,50	6,50	67,10
2024-C040	CINE OBEJO	Guadiato	AND	Obejo	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	P1404700E	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	24,06	10,00	16,19	13,47	1,18	2,03	66,93
2024-C145	REHABILITACIÓN DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL EN LA MATA DE LOS OLMO (TERUEL)	Aragón	ARA	Mata de los Olmos, La	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE LOS OLMO	P4415300E	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	27,30	8,00	12,63	14,31	0,59	4,07	66,89
2024-C099	REHABILITACION INTERIOR DE CENTRO DE FORMACIÓN Y ZONA DE DESCANSO (ALBERGUE TEMPORAL) PARA CICLOTURISTAS Y SENDERISTAS DE LA VÍA VERDE DEL TAJUÑA	Zorita	CLM	Pozo de Almoguera	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA	P1926900J	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12)	28,32	9,90	8,97	14,13	0,42	5,00	66,74
2024-C173	PROYECTO TÉCNICO DE INSTALACIONES PARA MOVILIDAD SOSTENIBLE GUADIATO	Guadiato	AND	Peñarroya-Pueblonuevo	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	Conjunta	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	25,70	8,00	13,50	15,00	0,00	4,43	66,63
2024-C115	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO PARA VIVIENDA SOCIAL	La Robla	CYL	Valdepiélago	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO	P2418200H	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	22,86	8,00	16,33	11,51	0,80	6,10	65,60
2024-C019	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL CAMPING DE NOCEDA DEL BIERZO	Bierzo-Laciana	CYL	Noceda del Bierzo	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO	P2410400B	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	21,15	7,00	17,33	13,00	1,55	5,12	65,15
2024-C013	CENTRO CULTURAL Y COWORKING EN TRESPADERNE	Garoña	CYL	Trespaderne	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	P0940600J	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	23,62	9,00	15,04	10,51	1,60	5,34	65,10
2024-C074	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN CALLE MAYOR 45 PARA ESPACIO DE INNOVACIÓN RURAL	Aragón	ARA	Escatrón	Zaragoza	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	P5010100E	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	20,66	10,00	15,39	14,31	1,73	2,09	64,18
2024-C135	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA MINERÍA Y HOTEL EN BARRUELO DE SANTULLÁN	Guardo-Velilla	CYL	Barruelo de Santullán	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN	P3402700C	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	18,44	9,00	16,75	14,93	1,35	3,45	63,91
2024-C095	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES EN EL PICU GORFOLI. CONCEJO DE LLANERA	Caudal-Aboño	AST	Llanera	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	P3303500G	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	23,50	8,90	16,25	13,00	0,50	1,00	63,15
2024-C179	PLATAFORMA UNICA, EN ANILLO PRINCIPAL PERIMETRAL DEL CENTRO	Caudal-Aboño	AST	Gijón	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	P3302400A	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	24,12	6,00	15,99	15,41	0,03	1,10	62,64
2024-C069	ALDEA DE TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA	Bierzo-Laciana	CYL	Villagatón	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN	P2421400I	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	18,83	10,00	19,29	9,00	1,45	4,00	62,57



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda	a) Innovación	b) Crit. Económico	c) Madurez	d) Clima y MA	e) Digital	f) Localización	TOTAL
2024-C091	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "EL PARADOR" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO (ADR) Y NUEVOS USOS DE CONSULTORIO MÉDICO	Garroña	PV	Lantarón	ALAVA	AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN (ÁLAVA)	P0105400F	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	19,18	11,00	14,10	13,79	0,88	3,29	62,23
2024-C114	RECUPERACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO DESDE EL POLÍGONO INDUSTRIAL HASTA PONTE RODRÍGUEZ EN VILALBA (LUGO)	As Pontes	GAL	Vilalba	LUGO	AYUNTAMIENTO DE VILALBA	P2706500B	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	19,14	8,00	17,66	15,15	0,36	1,00	61,31
2024-C009	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO EN LA INNOVACIÓN DIGITAL, ESPACIO COWORKING, ESPACIO PARA PERSONAS MAYORES Y 6 VIVIENDAS PARA NUEVOS POBLADORES	Aragón	ARA	Albalate del Arzobispo	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	P4400800A	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	18,78	9,00	15,49	14,31	1,63	2,04	61,24
2024-C092	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA FACILITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEJORANDO SU EFICIENCIA Y ACCESIBILIDAD	Zorita	CLM	Escopete	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE ESCOPETE	P1913300H	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12)	24,16	7,90	10,05	14,13	0,67	4,33	61,24
2024-C087	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN TRADICIONAL PARA USO COMO VIVIENDAS SOCIALES EN SAN RAMÓN	As Pontes	GAL	Moeche	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE MOECHE	P1505000H	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	18,35	9,00	17,40	11,65	1,09	3,38	60,86
2024-C090	ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE CINCO VIVIENDAS MUNICIPALES DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL EN UTRILLAS	Aragón	ARA	Utrillas	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	P4425100G	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	26,96	8,00	13,37	8,95	0,59	3,00	60,86
2024-C062	PROYECTO DE EJECUCIÓN. REHABILITACIÓN DE LAVADERO CASARES PARA CENTRO TEMÁTICO DE LA MIEL EN TREMOR DE ARRIBA.	Bierzo-Laciana	CYL	Igüeña	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	P2408500C	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	14,38	9,00	15,79	15,93	1,60	4,04	60,74
2024-C042	RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO PLAZA	Caudal-Aboño	AST	Quirós	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE QUIROS	P3305300J	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	17,70	10,00	13,50	15,00	1,10	3,30	60,60
2024-C016	PROYECTO DE MEJORA DEL PASEO FLUVIAL DEL RÍO CAUDAL, SENDA VERDE DEL RÍO TURÓN Y SENDA DEL RÍO ALLER	Caudal-Aboño	AST	Mieres	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE MIERES	P3303700C	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	19,06	7,00	16,53	14,41	1,05	2,04	60,08
2024-C139	ACTUACIONES PARA PUESTA EN VALOR PATRIMONIAL Y PROMOCION TURISTICA CASTILLO SANTA GADEA DEL CID	Garroña	CYL	Santa Gadea del Cid	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID	P0935800C	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	18,01	11,00	15,51	10,51	0,00	4,75	59,78
2024-C155	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	Aragón	ARA	Olmos, Los	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE LOS OLMOS	P4418200D	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	18,80	8,00	13,71	14,31	0,11	4,71	59,63
2024-C110	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA MINA, CENTRO CULTURAL, GUARDERÍA, BIBLIOTECA, ADEMAR	Guardo-Vellilla	CYL	Barruelo de Santullán	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN	P3402700C	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	20,54	9,00	16,17	9,00	1,35	3,45	59,50
2024-C084	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO ALMACÉN CENTRAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA) PARA CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL.	Guadiato	AND	Peñarroya-Pueblonuevo	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	22,26	9,00	12,17	13,47	0,88	1,47	59,25
2024-C034	REGENERACIÓN DEL PARQUE SAN MACARIO DE ANDORRA: MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD, REVERDECIMIENTO, REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE ÁREAS SALUDABLES.	Aragón	ARA	Andorra	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	P4402500E	Individual	2	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio innovación (<12)	10,48	10,00	15,12	14,55	0,34	8,65	59,13
2024-C004	RESTAURACION AMBIENTAL DE LOS ANTIGUOS LAVADEROS Y ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL ENTORNO DE LA SENDA DE ACCESO A LAS ANTIGUAS MINAS EN CAÑIZAR DEL OLIVAR	Aragón	ARA	Cañizar del Olivar	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	P4406300F	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12)	23,01	10,00	11,90	9,19	0,89	4,00	58,97
2024-C067	ACONDICIONAMIENTO DE SALA PARA JUEGO DE ESCAPE DIGITAL SOBRE LOS RECURSOS ENDÓGENOS, EL PATRIMONIO BIOLÓGICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.	La Robla	CYL	Valderrueda	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA	P2418600I	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	18,00	5,00	14,25	15,00	1,60	4,70	58,55
2024-C108	MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ACCESO AL CAMINO INGLÉS EN SERGUDE	Meirama	GAL	Carral	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE CARRAL	P1502100I	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	23,50	6,00	14,75	12,34	0,36	1,00	57,95
2024-C126	ÁGORA CULTURAL: REFORMA INTEGRAL DE LA CASA DE CULTURA DE LA ROBLA	La Robla	CYL	Robla, La	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA	P2413700B	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio innovación (<12)	8,51	10,00	15,42	10,51	1,35	11,35	57,13
2024-C152	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA ROBLA	La Robla	CYL	Robla, La	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA	P2413700B	Individual	2	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio innovación (<12) y madurez (<12)	10,86	9,00	9,74	15,93	0,00	11,35	56,88
2024-C141	REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS PARA CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL EN BOÑAR	La Robla	CYL	Boñar	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE BOÑAR	P2402200F	Individual	2	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12)	27,51	6,00	2,99	15,93	1,35	3,08	56,86

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda	a) Innovación	b) Crit. Económico	c) Madurez	d) Clima y MA	e) Digital	f) Localización	TOTAL
2024-C082	CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS SOCIALES Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE AGRICULTURA SOSTENIBLE	Guadiato	AND	Peñarroya-Pueblonuevo	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12)	19,04	11,00	11,15	12,47	1,18	1,47	56,31
2024-C001	REGENERACIÓN CAMINO DEL CRISTO (CAMINO EMBLEMÁTICO)	Zorita	CLM	Mondéjar	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR	P1922300G	Individual	1	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	15,88	8,90	15,85	11,41	0,67	3,00	55,70
2024-C164	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "CASAROUCO" PARA ESPAZO COMPARTIDO DE TRABAJO E EMPRENDIMIENTO	As Pontes	GAL	Muras	LUGO	AYUNTAMIENTO DE MURAS	P2703300J	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12)	20,23	9,90	7,91	11,65	0,91	4,88	55,48
2024-C144	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE EXCEDENTES AGRÍCOLAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA SU VENTA PRESENCIAL Y ON-LINE	As Pontes	GAL	Ortigueira	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE ORTIGUEIRA	P1506200C	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12)	21,41	10,00	7,91	11,65	1,69	1,75	54,40
2024-C075	REFORMA DE ESTACIÓN DE PONTRAGA PARA USOS SOCIAIS Y DE OCIO	Meirama	GAL	Ordes	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE ORDES	P1506000G	Individual	2	Por insuficiencia de presupuesto disponible en el bloque	13,93	10,00	12,49	14,15	1,48	1,00	53,04
2024-C161	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REURBANIZAR LA PLAZA DE ROSALÍA DE CASTRO	As Pontes	GAL	Ferrol	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE FERROL	P1503700E	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12)	15,94	9,90	10,64	12,34	0,91	1,61	51,34
2024-C081	PROYECTO DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE VERTEDERO EN EL LLOSALÍN (RIBERA DE ARRIBA)	Caudal-Aboño	AST	Ribera de Arriba	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	P3305700A	Individual	2	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio madurez (<12) y clima (<8)	19,80	8,90	8,37	6,63	0,28	3,00	46,97
2024-C078	EDIFICIO MULTIFUNCIONAL PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO CINE	Garoña	CYL	Jurisdicción de San Zadornil	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	P0919500I	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio económico (<5)		4,00					-
2024-C125	REFORMA DE LA ANTIGUA CASA DEL MÉDICO (PARA CREACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES Y ESPACIO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y COWORKING)	Guardo-Velilla	CYL	Castrejón de la Peña	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE CASTREJÓN DE LA PEÑA	P3404900G	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio económico (<5)		3,00					-
2024-C039	ADECUACIÓN DEL EDIFICIO CONVENTO STA MARÍA DEL ROSARIO PARA NUEVO USO DIGITAL Y AUDIOVISUAL	As Pontes	GAL	San Sadurniño	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE SAN SADURNIÑO	P1507700A	Individual	1	Por no llegar a la puntuación mínima exigida en el criterio económico (<5)		0,00					-

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

Anexo IV. - Relación de solicitudes inadmitidas y la causa de inadmisión



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda
2024-C002	REHABILITACION CASA D. LOPE PARA DESTINARLO A MUSEO LOCAL Y CENTRO INTERPRETACIÓN TENERÍAS	Garroña	CYL	Miranda de Ebro	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	P0922400G	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C003	PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS COLEGIOS DE CORVERA	Caudal-Aboño	AST	Corvera de Asturias	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS	P3302000I	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C005	REHABILITACIÓN DEL CAÑO DE LA VILLA MONTALBAN (TERUEL)	Aragón	ARA	Montalbán	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	P4416300D	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C006	REFORMA DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA EDIFICIO SOCIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 9 DE PANCORBO (BURGOS)	Garroña	CYL	Pancorbo	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE PANCORBO	P0925900C	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C007	ECO CAMPING EN ALBALATE DE ZORITA	Zorita	CLM	Albale de Zorita	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	P1900700D	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C014	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EL CALVARIO	Aragón	ARA	Hijar	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE HIJAR	P4412800G	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C015	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE TRESPADERNE, BURGOS	Garroña	CYL	Trespaderne	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	P0940600J	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C017	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CENTRO CULTURAL-ANTIGUO CINE EN LUANCO (GOZÓN)	Caudal-Aboño	AST	Gozón	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	P3302500H	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C018	ZAFÁN ESTACION KM.0	Aragón	ARA	Puebla de Híjar, La	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	P4420200J	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C020	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL	Aragón	ARA	Alacón	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE ALACON	P4400600E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C021	REHABILITAR 8 VIVIENDAS PARA JÓVENES EN EL EDIFICIO ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	Aragón	ARA	Utrillas	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	P4425100G	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C022	CENTRO DE ESQUÍ DE FONDO EN LA CUETA	Bierzo-Laciana	CYL	Cabrillanes	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES	P2403000I	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C024	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	Guadiato	AND	Fuente Obejuna	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	P1402900C	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C025	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LA RED DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)	Guadiato	AND	Fuente Obejuna	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	P1402900C	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C026	REHABILITACIONN Y ADECUACION DE EDIFICIO A CENTRO SOCIAL EN CALLE JULIO ROMERO DE TORRES	Guadiato	AND	Valsequillo	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	P1406400J	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C027	EDIFICIO SOSTENIBLE PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE TURISMO DEPORTIVO EN EL CANAL DE AGUAS BRAVAS SABERO-ALEIICO	La Robla	CYL	Sabero	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE SABERO	P2414000F	Individual	1	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C028	REHABILITACIÓN-AMPLIACIÓN DE HOTEL PARA CONVERTIRLO EN HOTEL-ESCUELA BIERZO EN FABERO	Bierzo-Laciana	CYL	Fabero	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE FABERO	P2407200A	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C029	MEJORA Y PROLONGACION DEL PASEO FLUVIAL	Nalón	AST	San Martín del Rey Aurelio	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO SAN MARTIN DEL REY AURELIO	P3306000E	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda
2024-C030	FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VERDES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE BICICLETAS ELÉCTRICAS	Bierzo-Laciana	CYL	Villablino	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	P2420600E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C031	PROYECTO PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS, DESBROCES Y RED DE SENDAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS	Bierzo-Laciana	CYL	Palacios del Sil	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	P2411100G	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C032	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS PARA VIVIENDAS SOCIALES EN LA RIBERA DE FOLGOSO	Bierzo-Laciana	CYL	Folgoso de la Ribera	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	P2407300I	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C033	REHABILITACIÓN PABELLÓN	Aragón	ARA	Jatiel	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE JATIEL	P4413500B	Individual	NO ACEPTABLE	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C036	REHABILITACION PATRIMONIO MINERO	Nalón	AST	San Martín del Rey Aurelio	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO SAN MARTIN DEL REY AURELIO	P3306000E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C038	SOTERRAMIENTO DE LA GALERÍA VISITABLE EN EL ENCLAVE 2, POZO JULIA, DEL CONJUNTO ETNOLÓGICO DE LA CUENCA DE FABERO, LEÓN	Bierzo-Laciana	CYL	Fabero	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE FABERO	P2407200A	Individual	1	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C041	REHABILITACION CASA PARROQUIAL MONASTERIO SAN ANDRES PARA ALBERGUE	Bierzo-Laciana	CYL	Vega de Espinareda	LEÓN	AYUNTAMIENTO VEGA DE ESPINAREDA	P2419900B	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C043	REHABILITACIÓN DE LA FÁBRICA DE LA LUZ. TURISMUNDO EN SANTA LUCÍA DE GORDÓN (LEÓN)	La Robla	CYL	Pola de Gordón, La	LEÓN	AYUNTAMIENTO LA POLA DE GORDON	P2411700D	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C045	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PAVIMENTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DIVERSOS CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARIANY	Alcudia	BAL	ARIANY	ILLES BALEARS	AYUNTAMIENTO DE ARIANY	P0706600D	Individual	1	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C046	INFRAESTRUCTURAS PARA EL REFUERZO DE LA COMPONENTE AMBIENTAL, SOCIAL Y DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE BUENDÍA (CUENCA)	Zorita	CLM	Buendía	CUENCA	AYUNTAMIENTO DE BUENDIA	P1604200D	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C047	RED INTELIGENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN FRIAS Y CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SMART RURAL (BURGOS)	Garroña	CYL	Frías	BURGOS	DIPUTACIÓN DE BURGOS	P0900000A	Conjunta	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C049	PARQUE DE AVENTURAS EN LIBRAN	Bierzo-Laciana	CYL	Toreno	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE TORENO	P2417200I	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C052	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE SAN JULIÁN DE BIMENES	Nalón	AST	Bimenes	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	P3300600H	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C054	EL HOGAR DEL PARQUE ESPACIO DE COWORKING PARA EL PARQUE NATURAL DE BABIA Y LUNA	Bierzo-Laciana	CYL	San Emiliano	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO	P2414800I	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C055	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN QUINTANAÉLEZ	Garroña	CYL	Quintanaélez	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ	P0929100F	Individual	NO ACEPTABLE	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C057	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL PARA SU CONVERSIÓN EN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO. LOS BLÁZQUEZ. CÓRDOBA	Guadiato	AND	Blázquez, Los	CÓRDOBA	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	P1401100A	Individual	1	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda
2024-C058	PROYECTO TÉCNICO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INMUEBLE DESTINADO A CENTRO SOCIO-CULTURAL EN SANTA MARIA	Garroña	CYL	Santa María Rivarredonda	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA RIVARREDONDA	P0936400A	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C059	SENDA CICLOTURISTA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Los Barrios	AND	San Roque	CADIZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	P1100001E	Conjunta	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C060	ADECUACIÓN DE BOLERA COMO ALBERGUE Y CENTRO MULTIFUNCIONAL	Guardo-Velilla	CYL	Salinas de Pisuerga	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA	P3415800F	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C064	MEJORA DEL PARQUE DEL RIO Y SUS ACCESOS	Guardo-Velilla	CYL	Mantinos	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE MANTINOS	P3410000H	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C065	“PROYECTO DE COMPOSTAJE DESCENTRALIZADO DE LA MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA, GESTION INTEGRAL DE BIORRESIDUOS MUNICIPALES Y RESTOS VEGETALES DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES”RE	Garroña	CYL	Cubo de Bureba	BURGOS	MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA	P0900557J	Conjunta	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C066	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI CARRETERA PROVINCIAL PP2106 DESDE CERVERA DE PISUERGA AL EMBALSE DE RUESGA.	Guardo-Velilla	CYL	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA	P3400000J	Conjunta	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C071	REHABILITACION HOSTAL DE ESPIEL EN HOTEL SOSTENIBLE DE 4 ESTRELLAS	Guadiato	AND	Espiel	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	P1402600I	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C072	PROYECTO RESOSTENIBLE -RENOVABLE, EDUCATIVO, SALUDABLE- PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN VIARIAIA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CAMINO ENTRE EL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y EL SILO DE GRANO DE PASTRANA	Zorita	CLM	Pastrana	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA	P1925300D	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C073	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO HISTÓRICO PARA CENTRO SOCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y APOYO AL MAYOR	Los Barrios	AND	Algeciras	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	P1100400I	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C076	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, HISTORIA DE EUROPA	Los Barrios	AND	Línea de la Concepción, La	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	P1102200A	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C079	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES ARBOLADO URBANO EN CASCO URBANO VILALBA	As Pontes	GAL	Vilalba	LUGO	AYUNTAMIENTO DE VILALBA	P2706500B	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C080	REGENERACIÓN DEL ENTORNO DE PENJAMO, PARA PUESTA EN VALOR DEL MEDIO NATURAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	Nalón	AST	Langreo	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	P3303100F	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C086	REVITALIZACION DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA USOS DE CARACTER SOCIAL.POLIDEPORTIVO DE CIAÑO	Nalón	AST	Langreo	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	P3303100F	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C088	ALLANDE: EL CAMINO PRIMITIVO HACIA LAS ESTRELLAS	Suroccidente Asturiano	AST	Allande	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE ALLANDE	P3300100I	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C089	REHABILITACIÓN DEL PATIO DEL COLEGIO Y PUESTA EN VALOR DE ENERGÍA SOSTENIBLE	Aragón	ARA	Alloza	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	P4402200B	Individual	1	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C094	IMPLANTACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE CONCELLO DE CABANAS	As Pontes	GAL	Cabanas	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE CABANAS	P1501500A	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C096	RED DE ITINERARIOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL VALLE DEL GUADIATO	Guadiato	AND	Córdoba	CÓRDOBA	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	P1400000D	Conjunta	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda
2024-C097	NUEVAS ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL AYUNTAMIENTO DE TORDOIA."PLAN MUÉVETE"	Meirama	GAL	Tordoia	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE TORDOIA	P1508500D	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C098	REFORMA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE OS CALZADOS	As Pontes	GAL	Capela, A	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE A CAPELA	P1501800E	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C100	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES DEL CAMPING DE BERLANGA DEL BIERZO	Bierzo-Laciana	CYL	Berlanga del Bierzo	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	P2402000J	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C101	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PAR AEL DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CUENCAS MINERAS	Aragón	ARA	Comarca de las Cuencas mineras	TERUEL	COMARCA CUENCAS MINERAS	P4400025E	Individual	NO ACEPTABLE	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C102	RESTAURACIÓN DE ESPACIO NATURAL EN LA SIERRA DEL COURÍO PARA LA PUESTA EN VALOR DE SUS RECURSOS NATURALES	Suroccidente Asturiano	AST	Salas	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE SALAS	P3305900G	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C104	REHABILITACION DE EDIFICIO DE CENTRO DE SERVICIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y LOS RECURSOS AGROALIMENTARIOS DE L.LENA	Caudal-Aboño	AST	Lena	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE LENA	P3303300B	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C105	REHABILITACIÓN PARA ESPACIO COLIVING-COWORKING EL TEXU DE SANTIBAÑEZ	Caudal-Aboño	AST	Aller	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE ALLER	P3300200G	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C106	REHABILITACION CAMPING DE ALTA MONTAÑA LA RAYA	Caudal-Aboño	AST	Aller	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE ALLER	P3300200G	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C107	CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN EN TURISMO ACTIVO DE CISTIerna. LEÓN	La Robla	CYL	Cistierna	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE CISTIerna	P2405800J	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C112	REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL	Guardo-Velilla	CYL	Guardo	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	p3408000B	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C113	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DIA EN SERRILLA	La Robla	CYL	Matalana de Torio	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORI	P2410000J	Individual	NO ACEPTABLE	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C117	REFORMA EDIFICIO 3 VIVIENDAS EN C/CANTON JARAIZ 3 ESTERCUEL	Aragón	ARA	Estercuel	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	P4410500E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C119	PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL DE LOS PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE RIBERA DE ARRIBA	Caudal-Aboño	AST	Ribera de Arriba	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	P3305700A	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C120	MUSEALIZACIÓN, PUESTA EN VALOR TURÍSTICO-CULTURAL, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEFENSIVAS DEL POBLADO IBÉRICO DE SAN PEDRO. OLIETE (TERUEL)	Aragón	ARA	Oliete	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE OLIETE	P4418100F	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C121	PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO RUPESTRE DE LA CUEVA Y EL COVANUTO DE CILLAPERLATA	Garofa	CYL	Cillaperlata	BURGOS	AYUNTAMIENTO CILLAPERLATA	P0910500H	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C122	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DE EDIFICIO CONSISTORIAL DE BELMEZ	Guadiato	AND	Belmez	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C123	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA LOCAL USOS MÚLTIPLES CONCELLO DE MAÑÓN	As Pontes	GAL	Mañón	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE MAÑÓN	P1504500H	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C124	PROYECTO DE MEDIDAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA ENVOLVENTE Y DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL EDIFICIO DEDICADO CENTRO SOCIAL, SITUADO EN LA PLAZA DE LAS ESCUELAS, Nº 2 DE ALBARES (GUADALAJARA).	Zorita	CLM	Albares	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE ALBARES	P1900800B	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C127	VIVERO DE EMPRESAS EN CUBILLOS DEL SIL	Bierzo-Laciana	CYL	Cubillos del Sil	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL	P2406600C	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda
2024-C129	REHABILITACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TEVERGA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO	Caudal-Aboño	AST	Teverga	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	P3307200J	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C131	REHABILITACION LAVADERO Y ENTORNO PARA SU PUESTA EN VALOR	Garofía	CYL	Ameyugo	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO	P0901600G	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C132	FOMENTO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA A TRAVÉS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, CEBADERO MÁS MATADERO	Bierzo-Laciana	CYL	Villablino	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	P2420600E	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C133	PROYECTO TELETRABAJA: POR LA RECUPERACIÓN DE POBLACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ	Guardo-Velilla	CYL	San Cebrián de Mudá	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MUDA	P3416000B	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C134	SENDA PEATONAL Y DE CICLOTURISMO	Garofía	CYL	Partido de la Sierra en Tobalina	BURGOS	AYUNTAMIENTO PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	P0926300E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C136	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD DE USO Y EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA / ERRIBERABEITIA	Garofía	PV	Erriberabeitia	ALAVA	AYUNTAMIENTO RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA	P0105300H	Individual	NO ACEPTABLE	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C137	REHABILITACIÓN DA ESCOLA DE VILARCHÁN PARA VIVENDAS SOCIAIS E CASA DO MAIOR	Meirama	GAL	Tordoia	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE TORDOIA	P1508500D	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C140	PARQUE MULTIAVENTURA EN INSTALACIONES DEL POZO PILAR EN ESCUCHA (TERUEL)	Aragón	ARA	Escucha	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	P4410400H	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C142	REHABILITACIÓN DE NAVE TALLER PARA LABORATORIOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ	Guadlato	AND	Belmez	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C143	ACONDICIONAMIENTO VIVIENDAS EDIFICIO TITULARIDAD MUNICIPAL	Aragón	ARA	Castellote	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	P4407100I	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C146	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS CASAS CONSISTORIALES DEL CONCEJO DE TINEO	Suroccidente Asturiano	AST	Tineo	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE TINEO	P3307300H	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C147	REHABILITACION DE LAS NAVES ALA ESTE COMPLEJO SAMCA 2.0	Aragón	ARA	Ariño	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	P4402900G	Individual	2	Falta o defecto en documentición obligatoria.
2024-C148	PROYECTO DE HUERTO URBANO CULTURAL COLECTIVO EN EL TM DE POLLENÇA -ILLES BALEARS	Alcudia	BAL	Pollença	ILLES BALEARS	AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA	P0704200E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C149	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA 4 VIVIENDAS EN ESCUCHA (TERUEL).	Aragón	ARA	Escucha	TERUEL	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	P4410400H	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C150	CENTRO DE ATENCIÓN LA VISITANTE Y ESPACIO COWORKING EN EL AYUNTAMIENTO DE CERCEDA	Meirama	GAL	Cerceda	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE CERCEDA	P1502400C	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C151	DESARROLLO TURÍSTICO DEL PANTANO DEL PORMA, BOÑAR (LEÓN)	La Robla	CYL	Boñar	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE BOÑAR	P2402200F	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C153	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL BARRIO DE RECIMIL	As Pontes	GAL	Ferrol	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE FERROL	P1503700E	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C154	AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A BOZOO	Garofía	CYL	Bozoó	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE BOZOO	P0905600C	Individual	1	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C156	PROYECTO DE RECUPERACION, REGENERACION Y REACTIVACION MOLINO DE LA CASCADA DE PEDROS O DE TOBALINA	Garofía	CYL	Valle de Tobalina	BURGOS	AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	P0942400C	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C157	NUEVAS ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL AYUNTAMIENTO DE CERCEDA	Meirama	GAL	Cerceda	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE CERCEDA	P1502400C	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO	Convenio	CCAA	MUNICIPIO	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Tipo Solicitud	BLOQUE (IMPORTE PROYECTO)	CAUSA por la que no se propone concesión de ayuda
2024-C159	RECUPERACIÓN DE EDIFICIO COMO CENTRO - SOPORTE AL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA Y TRANSICIÓN A ENERGIA RENOVABLES Y CENTRO DE RECAPACITACIÓN PROFESIONAL EN EL PARQUE EMPRESARIAL VALLE DE TOBALINA	Garroña	CYL	Valle de Tobalina	BURGOS	AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	P0942400C	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C162	ABARENES SE MUEVE	Garroña	CYL	Oña	BURGOS	JUNTA ADMINISTRATIVA BARCINA DE LOS MONTES	P0904100E	Individual	NO ACEPTABLE	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C163	REFORMA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	As Pontes	GAL	Capela, A	A CORUÑA	AYUNTAMIENTO DE A CAPELA	P1501800E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C165	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO AUXILIAR Y APARCAMIENTO	La Robla	CYL	Barrios de Luna, Los	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LUNA	P2401300E	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C166	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES PARA LA PUESTA EN VALOR DEL MEDIO NATURAL DEL SIPAM "MONTAÑAS DE LEÓN " COMO EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO.	Bierzo-Laciana	CYL	León	LEÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	P2400000B	Conjunta	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C168	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ENTORNO A LA SENDA DEL "PAN PERDIDO" EN EL MUNICIPIO DE NAVAS DE BUREBA	Garroña	CYL	Navas de Bureba	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA	P0923600A	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C171	REORDENACIÓN, ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL FRENTE INDUSTRIAL DE CARBONERAS (ALMERÍA)	Carboneras	AND	Carboneras	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	P0403200I	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C174	PROYECTO DE ADECUACIÓN PARA CENTRO DE ADECUACIÓN PARA CENTRO	Los Barrios	AND	San Roque	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C175	Proyecto de reforma de edificio Pabellón "B" Diego Salinas de la Plaza de las Constituciones de San Roque	Los Barrios	AND	San Roque	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	Individual	NO ACEPTABLE	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C180	NUEVAS INSTALACIONES NÁUTICO-DEPORTIVAS EN EL ESTUARIO DEL RÍO PALMONES, LOS BARRIOS, CÁDIZ	Los Barrios	AND	Barrios, Los	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	P1100800J	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C181	PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO PARQUE FERIA Y REFORMA DE PLAZAS PÚBLICAS	Los Barrios	AND	Barrios, Los	CADIZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	P1100800J	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C182	VIVIENDAS SOCIALES TEMPORALES EN VALDEGOVIA	Garroña	PV	Valdegovía/Gaubea	ALAVA	AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVIA	P0106300G	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C183	LABORATORIO DE PERMACULTURA URBANA EN GIJÓN/XIXÓN	Caudal-Aboño	AST	Gijón	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	P3302400A	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C184	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "EL MOLÍN" EN CANGAS DEL NARCEA	Suroccidente Asturiano	AST	Cangas del Narcea	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria
2024-C185	Mejoras de las infraestructuras turísticas y ganaderas de la Braña de Acebal y Genetosa. Cangas del Narcea	Suroccidente Asturiano	AST	Cangas del Narcea	ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C186	REFORMA DE EDIFICIO EXISTENTE ENTRE MEDIANERAS PARA USO DE CENTRO DE DÍA	Alcudia	BAL	Selva	ILLES BALEARS	Ajuntament de Selva	P0705800A	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C187	REFORMA DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE LLOSETA	Alcudia	BAL	Lloseta	ILLES BALEARS	AYUNTAMIENTO DE LLOSETA	P0702900B	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C188	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALARÓ	Alcudia	BAL	Alaró	ILLES BALEARS	AYUNTAMIENTO DE ALARO	P0700100A	Individual	2	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C189	PROYECTO DIGITALIZACIÓN CAPTACIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPANET Y TELELECTURA DE CONTADORES DOMICILIARIOS	Alcudia	BAL	Campanet	ILLES BALEARS	Ayuntamiento de Campanet	P0701200H	Individual	1	No se encuadra en el objeto y/o requisitos de la convocatoria
2024-C190	Proyecto para la conversión de la plaza de la carretera a infraestructura	Alcudia	BAL	Llubí	ILLES BALEARS	AJUNTAMENT DE LLUBÍ	P0703000J	Individual	2	Falta o defecto en documentación obligatoria.
2024-C191	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA	Alcudia	BAL	Maria de la Salut	ILLES BALEARS	AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT	P0703500I	Individual	1	Falta o defecto en documentación obligatoria



CSV : GEN-91ac-cab6-3890-cc55-7c38-70d4-e41b-7f72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOAN GROIZARD PAYERAS | FECHA : 22/05/2025 20:13 | NOTAS : F